

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-N181-2015

“DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁMITES CON GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SERVICIOS (SITGIGS) DE VALIDACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LOS DATOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EN LOS ESTADOS DE GUERRERO Y QUINTANA ROO”.

Publicación en CompraNet: 6 de octubre de 2015.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 8 de octubre de 2015.

| VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT | JUNTA DE ACLARACIONES | RECEPCIÓN DE PROPUESTAS | FALLO | FIRMA DE CONTRATO |
|--|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| No aplica | 14/10/2015 10:00 horas | 22/10/2015 10:00 horas | 27/10/2015 17:30 horas | 11/11/2015 17:30 horas |

d

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, NUMERO 4209, 1er. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F., ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-N181-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁMITES CON GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SERVICIOS (SITGIGS) DE VALIDACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LOS DATOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EN LOS ESTADOS DE GUERRERO Y QUINTANA ROO".

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) **Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del servicio de "Desarrollo del Sistema Integral de Trámites con gestión de Información Geográfica y Servicios (SITGIGS) de Validación y Homologación de los datos necesarios para el funcionamiento en los estados de Guerrero y Quintana Roo".

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

b) **Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de propuestas se realizara únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de



Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

LA-016000997-N181-2015

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2015.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irán acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en la partida **33301 "Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas"**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

- g)** A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación del servicio de "Desarrollo del Sistema Integral de Trámites con gestión de Información Geográfica y Servicios (SITGIGS) de Validación y Homologación de los datos necesarios para el funcionamiento en los estados de Guerrero y Quintana Roo", que forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes a adquirir, objeto del presente procedimiento y que consta de **1 (UNA)** partida. La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo para la partida única.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a una sola persona licitante, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

c) Descripción completa de las normas oficiales mexicanas

Para la contratación de los servicios materia de la presente licitación no existen normas de referencia, por lo tanto, la contratación se llevará a cabo conforme a las especificaciones determinadas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, que forma parte integral de esta INVITACIÓN.

d) Verificación del servicio a contratar.

La verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

El contrato será cerrado.

f) Modalidad de contratación

Licitación Pública Nacional Electrónica.

g) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al Anexo 12.

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente licitación no se aplicarán pruebas.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.



b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas licitantes podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

No aplica.

3. Junta de Aclaraciones

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **14 de octubre de 2015**, a las **10:00 horas**.

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria deberán acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el **día 22 de octubre de 2015**, a las **10:00 horas**.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos

- supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
 - 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las propuestas que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
 - 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
 - 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
 - 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y evaluación.
 - 4.9. Firma de acta.
 - 4.10. Entrega de fotocopia.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **27 de octubre de 2015, a las 17:30 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
- 5.3. Firma de acta.
- 5.4. Entrega de fotocopia.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los

archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, **el día 11 de noviembre de 2015, a las 17:30 horas.**

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.27, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP.**

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será indivisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto máximo del contrato**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad del servicio prestado, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación del servicio y hasta que la SEMARNAT a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, la SEMARNAT podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante la SEMARNAT a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al Anexo 10 de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del a persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la SEMARNAT reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a la **SEMARNAT** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.



Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar (a través de un escrito) que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

f) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Especificaciones Técnicas
 - Propuesta Económica
 - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en **sustitución de la firma autógrafa**, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**.
7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **la SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

g) Propuesta técnica (Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”).

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.



h) Propuesta económica (Anexo 2 “Propuesta Económica”).

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los servicios en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

i) Documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, las cuales se describen en el apartado IV “Requisitos que las personas licitantes deben cumplir” del numeral 3 al 9.

j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **27 de octubre de 2015, a las 17:30 horas**, la firma del contrato será el **11 de noviembre de 2015, a las 17:30 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

1. **Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

2. **Propuesta económica.**

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

3. **Formato de acreditación.**

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 3**) En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP:

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) De la persona licitante:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.
Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional).

4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4)**. En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **SEMARNAT**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 5)** En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

6. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. **(Anexo 6)** En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

7. Cumplimiento de normas.

Para la contratación de los servicios materia de la presente licitación no existen normas de referencia, por lo tanto, la contratación se llevará a cabo conforme a las especificaciones determinadas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, que forma parte integral de esta INVITACIÓN.

8. Participación conjunta.

(Formato libre) Para las personas licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta.

Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, el representante común de la agrupación deberá señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición que presenta es en forma conjunta

De ser el caso de proposiciones conjuntas, la persona licitante deberá presentar convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

Documentación optativa

9. Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de la SEMARNAT, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la SEMARNAT en dicho acto. **(Anexo 11)**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.

10. Manifestación MIPYME.

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(Anexo 8. opcional)** En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

11 Declaración de Discapacidad.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP **(Anexo 9 opcional)**.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes.

- B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el apartado IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 9, 10 y 11 del apartado IV. Asimismo, en caso de que la persona licitante no presente proposición conjunta, también quedan exceptuados de ser considerados indispensables el numeral 8 del apartado IV.

- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación.
- D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación.
- E). Si la proposición presentada no es firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- F). La SEMARNAT podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente.
- G). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al objeto que se requiere en la presente licitación.
- H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional).
- I). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- J). Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- K). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

- L). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.
- M). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- N). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.
- O). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, y de ser el caso el 10.
- P). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.
- Q). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- R). Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aun cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que la **SEMARNAT** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Obtener una puntuación cuando menos igual a la mínima establecida en el mecanismo de evaluación, esto es cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, y, adicionalmente los puntos obtenidos en la evaluación de su propuesta económica.
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los apartados IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 9, 10 y 11** del apartado IV, asimismo, en caso de que la persona licitante no presente proposición conjunta, también queda exceptuado de ser considerado indispensable el numeral 8 del apartado IV.
- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si la proposición presentada fue firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- F). Que los precios unitarios de los conceptos que integran la partida única, sean aceptables y convenientes.

- G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al servicio que se requiere en la presente licitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza correspondan al objeto que se requiere en la presente licitación.
- H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con foto grafía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional).
- I). La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo "de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", sección cuarta "contratación de servicios y de servicios relacionados con obras.", publicados en el diario oficial de la federación el 9 de septiembre de 2010 y al criterio de interpretación para efectos administrativos TU-01/2012 "determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" de fecha 9 de enero del 2012, lo siguiente:

- El total de puntos a otorgar para la propuesta técnica será de 60 puntos.
- La puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no será desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- El cálculo de la puntuación de la propuesta económica será de conformidad a lo siguiente:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica

MPEMB= monto de la propuesta económica más baja

MPI= monto de la i-ésima propuesta económica

- El cálculo de la puntuación total de la proposición será de conformidad a lo siguiente:

$$PTJ = TPT + PPE$$

Donde:

PTJ= puntuación total de la proposición

TPT= total de puntos asignados a la propuesta técnica

PPE= puntuación asignada a la propuesta económica

El mecanismo de puntos o porcentajes se encuentra detallado en el anexo técnico denominado "mecanismo de evaluación técnica"

- J). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.
- K). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- L). La adjudicación se hará a un sola persona licitante, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición que obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos o porcentajes, siempre y cuando este resulte aceptable.
- M). La Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. la evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la Dirección de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros. Ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
- N). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al anexo 8.
- O). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que la **SEMARNAT** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.
- P). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- Q). De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.
- R). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación haya señalado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- S). En su caso, que la persona licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.
- T). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que cada uno de los integrantes de la proposición conjunta presente de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, y de ser el caso el 10.

U). Cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.

V). Se verificará que exista concordancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y económica.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS LICITANTES

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 3)
- b) **Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.** (Se sugiere utilizar el Anexo 4).
- c) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 5).
- d) **Manifestación de Nacionalidad.** El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Se sugiere utilizar el Anexo 6).
- e) **Acreditación del cumplimiento de las normas.** Para la contratación de los servicios materia de la presente licitación no existen normas de referencia, por lo tanto, la contratación se llevará a cabo conforme a las especificaciones determinadas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, que forma parte integral de esta INVITACIÓN.
- f) **Correo electrónico de la persona licitante, en caso de contar con la misma.**

La persona licitante deberá incluir en el "**Anexo 3**", la dirección de correo electrónico y su autorización para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que la SEMARNAT obtenga el acuse de recibo.

- g) **Participación conjunta.** De ser el caso, presentar el Convenio de participación conjunta firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta. (Formato Libre).
- h) **Manifestación de MIPYME (OPCIONAL).** En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME. (Se sugiere utilizar el Anexo 8).
- i) **Manifestación bajo protesta de decir verdad, de declaración de discapacidad.** Se sugiere utilizar el Anexo 9. (opcional).

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
México, D.F.
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. Ejército Nacional No. 223
Col. Anáhuac Sección
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11320, México, D.F.
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

IX. INFORMACION ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la **SEMARNAT**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y expresas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

X. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

10.2 Cancelación del procedimiento, partidas o conceptos

Se procederá a la cancelación del procedimiento, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

XI. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.
- C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.

XII. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- La persona licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por la SEMARNAT.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

XIII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del pedido procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato E5 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberá pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La SEMARNAT" podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) **Pena convencional:** Si **EL PROVEEDOR ADJUDICADO** se atrasara en los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a las actividades requeridas del proyecto y a lo señalado en el numeral 9, establecidas en este anexo técnico, la SEMARNAT le impondrá una pena del 1% (**uno por ciento**) sobre el monto total del contrato por cada día natural de demora sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la fianza de cumplimiento y será cubierta por **EL PROVEEDOR ADJUDICADO** mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT.

XIV. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago del servicio, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

"La SEMARNAT" podrá aplicar sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos, mismas que se descontaran de la factura pendiente de pago, calculado de la siguiente forma:

Deducción al pago:

La SEMARNAT aplicará una deducción del 1% (uno por ciento), por lo siguiente:

- a) Por la prestación parcial del servicio
- b) Por la entrega parcial del proyecto.
- c) Por la prestación deficiente del servicio.
- d) Por la entrega del proyecto con calidad deficiente.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el punto III.2.3 PORCENTAJES DE APLICACIÓN DE PENAS Y DEDUCTIVAS, establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda.

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

Se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido o contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
2. En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
3. Si el prestador del servicio presenta más de dos errores en la entrega de los productos señalados en el numeral 9 del anexo técnico.

4. En caso de que se demuestre que el prestador del servicio puso en riesgo la confidencialidad de la información.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el artículo 91 segundo párrafo del RLAASSP.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Director de Adquisiciones y Contratos.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

La persona licitante adjudicada podrá solicitar prórroga durante la vigencia del pedido, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Director de Adquisiciones y Contratos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral denominado **Notificaciones a las personas licitantes participantes** de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, la persona licitante adjudicada contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación del servicio, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos el encargado de notificarlo a el proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la SEMARNAT reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

La SEMARNAT no otorgará anticipos.

2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad a las fechas que se establecerán en las órdenes del servicio.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá presentar la siguiente documentación:

**Facturar a: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209
Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, D.F.
R.F.C. SMA941228GU8**

La factura electrónica deberá enviarse al correo mariana.boy@semarnat.gob.mx y fernando.garcia@semarnat.gob.mx

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT no pagará los servicios que no hayan sido prestados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

XVIII. CALIDAD DEL SERVICIO

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante la SEMARNAT a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha propuesta.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "LA PERSONA LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para la prestación del servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad

social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **la SEMARNAT**, en relación con el objeto del contrato, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "**LA PERSONA LICITANTE**" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **la SEMARNAT**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **la SEMARNAT** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **la SEMARNAT** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **la SEMARNAT** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "**LA PERSONA LICITANTE**" se obliga a restituir a **la SEMARNAT** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXVIII. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).
5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.
11. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
12. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
13. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.

- 15. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- 16. **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto.
- 17. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jaime Enrique Hernández Cancino', is written over a horizontal dashed line.

LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO

A small, handwritten mark in blue ink, resembling a stylized letter 'd' or a similar symbol, is located in the bottom right corner of the page.

ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)

ANEXO TÉCNICO

Desarrollo del Sistema Integral de Trámites con Gestión de Información Geográfica y Servicios (SITGIGS) de Validación y Homologación de los datos necesarios para su funcionamiento en los Estados de Guerrero y Quintana Roo



Contenido

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 36 |
| 2. ANTECEDENTES | 36 |
| 3. SUSTENTO NORMATIVO | 37 |
| 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS..... | 38 |
| 5. OBJETIVO..... | 38 |
| 6. ALCANCE DEL PROYECTO..... | 39 |
| 7. REQUERIMIENTOS DE FUNCIONALIDAD..... | 40 |
| Partida 1: Automatización de procesos | 40 |
| 7.1 ESTABLECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y CONSULTA QUE SE INTEGRARÁN AL SITGIGS. | 40 |
| 7.1.1 CONTROL DE GESTIÓN | 43 |
| 7.1.2 ARCHIVO (CONTROL Y PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES)..... | 44 |
| 7.1.3 DELIMITACIÓN | 44 |
| 7.1.4 CONSULTA PLANOTECA (PLANOS, IMÁGENES AÉREAS, ORTOFOTOS, CARTAS TOPOGRÁFICAS)..... | 46 |
| 7.1.5 ANÁLISIS TÉCNICO PARA INTEGRACIÓN AL SITGIGS | 46 |
| 7.1.6 REQUERIMIENTOS | 47 |
| 7.1.7 CORRESPONDENCIA | 48 |
| 7.1.8 RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | 48 |
| 7.1.9 CONTENCIOSO | 49 |
| 7.1.10 REPORTES Y ESTADÍSTICA..... | 50 |
| 7.1.11 TABLERO DE CONTROL PARA DIRECTIVOS | 51 |
| Partida 2: Desarrollo del SITGIGS | 51 |
| 7.2 INTEGRAR LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA LOCAL Y LA GEODATABASE EMPRESARIAL EN EL SITGIGS. | 51 |
| 7.3 FUNCIONALIDADES DEL TABLERO GEOGRÁFICO DE CONTROL DE LA DGZFMTAC..... | 53 |
| Partida 3: Depuración, actualización, validación y migración de la información contenida en los expedientes y el SCI en el SITGIGS | 58 |
| 7.4 DEPURAR, ACTUALIZAR, VALIDAR Y MIGRAR LA INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Y SCI EN EL SITGIGS..... | 58 |
| 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..... | 60 |
| 8.1 PLATAFORMA TECNOLÓGICA | 60 |
| • LA PLATAFORMA DEL SITGIGS DEBERÁ UTILIZAR TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA QUE SOPORTA SERVICIOS CREADOS EN EL FORMATO GEODATABASE EMPRESARIAL PARA WEB, ESCRITORIO Y AMBIENTE DE COLABORACIÓN EN LA NUBE..... | 61 |
| • LOS TRABAJOS DEBERÁN DESARROLLARSE BAJO LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ESTABLEZCA LA DGZFMTAC..... | 61 |

| | |
|---|-----------|
| • EL SITGIGS DEBERÁ IMPLEMENTARSE SOBRE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT..... | 61 |
| ○ SERVIDORES LINUX Y WINDOWS SERVER..... | 61 |
| ○ BASE DE DATOS ORACLE 12C | 61 |
| ○ ARCGIS SERVER 10.3..... | 61 |
| 8.2 PERFIL DE LA EMPRESA LICITANTE..... | 61 |
| • LA EMPRESA CONSULTORA DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL MANEJO DE BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SIMILARES AL QUE SE CONTEMPLA EN ESTE ANEXO TÉCNICO..... | 61 |
| • CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS..... | 61 |
| • COPIA DE CONTRATOS, PEDIDOS, FACTURAS Y/O ORDENES DE SERVICIO, CON LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS PRESTANDO EN SERVICIOS ANÁLISIS Y DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA..... | 61 |
| • PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ TENER EL PERFIL ADECUADO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE EXPEDIENTES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL, ASÍ COMO EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y GEORREFERENCIADA MEDIANTE EL USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN..... | 61 |
| • LOS PERFILES NECESARIOS PARA LOS CONSULTORES QUE EJECUTARÁN EL PROYECTO, AL MENOS, SON LOS SIGUIENTES: 1 COORDINADOR DEL PROYECTO, 4 SUBCOORDINADORES (UNO PARA CADA PARTIDA), 2 ABOGADO, 5 ESPECIALISTAS EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, 3 DESARROLLADORES, 1 DISEÑADOR GRÁFICO, 2 GEO ANALISTAS Y 1 ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS..... | 61 |
| • DEBERÁ DEMOSTRAR QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONSULTORA CUENTA CON SEGURO SOCIAL..... | 61 |
| • LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON 20 EQUIPOS DE CÓMPUTO | 61 |
| 8.3 PERFILES Y ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONSULTORA..... | 61 |
| 8.3.1 COORDINADOR DEL PROYECTO..... | 61 |
| • RESPONSABLE DESIGNADO POR LA EMPRESA CONSULTORA ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN GENERAL DEL PROYECTO..... | 61 |
| • EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y SU PROGRAMACIÓN CONFORME A ESTE ANEXO TÉCNICO..... | 61 |
| • SUPERVISAR DE MANERA GENERAL EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN ESTE PROYECTO..... | 61 |
| • COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LOS SUBCOORDINADORES DE LOS SISTEMAS..... | 61 |
| • VALIDAR DE MANERA CONJUNTA CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA DGZFMTC EL FUNCIONAMIENTO DE CADA MÓDULO..... | 62 |
| • INTEGRAR LOS REPORTES PARCIALES Y EL REPORTE FINAL..... | 62 |
| • CERTIFICADO COMO PROJECT MANAGER PROFESSIONAL (PMP) POR EL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI)..... | 62 |

| | |
|---|----|
| • EXPERIENCIA DE 3 AÑOS O MÁS EN EL PUESTO, EN PROYECTOS SIMILARES..... | 62 |
| • CON MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS O EN INFORMÁTICA O LICENCIATURA O INGENIERÍA EN INFORMÁTICA O SISTEMAS..... | 62 |
| 8.3.2 SUBCOORDINADOR..... | 62 |
| 8.3.3 ABOGADO | 62 |
| 8.3.4 CAPTURISTAS (ESPECIALISTAS EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA) | 62 |
| 8.3.5 DESARROLLADORES | 63 |
| 8.3.6 DISEÑADOR GRÁFICO | 63 |
| 8.3.7 GEOANALISTAS..... | 63 |
| 8.3.8 ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS..... | 63 |
| 9. ENTREGABLES..... | 64 |
| LOS PRODUCTOS PODRÁN SER ENTREGADOS HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SERÁN PAGADO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO, A SATISFACCIÓN PLENA DE LA SEMARNAT..... | 64 |
| 9.1 ENTREGABLES PARTIDA 1 AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS | 64 |
| 9.2 ENTREGABLES PARTIDA 2 DESARROLLO DE SITGIGS..... | 64 |
| 9.3 ENTREGABLES PARTIDA 3 DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE EXPEDIENTES..... | 65 |
| 10. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO..... | 65 |
| 11. PLAN DE TRABAJO | 66 |
| 12. PRUEBAS E IMPLEMENTACIÓN | 66 |
| 12.1 PRUEBA DEL SISTEMA POR USUARIOS..... | 66 |
| 12.2 APROBACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRUEBA | 66 |
| 12.3 LIBERACIÓN DEL SISTEMA | 66 |
| 13. GARANTÍA Y SOPORTE | 67 |
| 13.1 GARANTÍA | 67 |
| 13.2 SOPORTE..... | 67 |
| 14. PROPIEDAD INTELECTUAL..... | 67 |
| 15. NIVELES DE SERVICIO | 67 |
| 16. CONFIDENCIALIDAD | 67 |
| 17. SANCIONES..... | 68 |
| 18. VIGENCIA DEL SERVICIO | 68 |
| 19. FORMA DE PAGO | 68 |
| 20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 69 |
| 21. DEDUCCIONES..... | 69 |
| 22. CAUSALES DE LA RECISIÓN DEL CONTRATO | 69 |
| 23. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO..... | 69 |

| | |
|--|----|
| 24. VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO..... | 69 |
| 25. NORMAS DE REFERENCIA Y PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN..... | 69 |
| 26. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL..... | 70 |
| A. ANEXO A..... | 70 |
| B. ANEXO B..... | 86 |



1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**), requiere la contratación de un "Sistema Integral de Trámites con Gestión de información Geográfica y Servicios de Validación y Homologación de los datos necesarios para su funcionamiento" con procesos estandarizados, centralizados y dinámicos para la gestión de los trámites y servicios que presta la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (**DGZFMTAC**). Asimismo se requiere la depuración, actualización y validación de la información contenida en los expedientes de trámites y servicios del área, así como de los planos y cartografía de su planoteca.

2. ANTECEDENTES

La SEMARNAT tiene a su cargo atribuciones encaminadas a fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

En función con las atribuciones antes mencionadas, la dependencia a través de los años ha generado documentos sustantivos a través de la DGZFMTAC, los cuales se han organizado y conservado para permitir la localización, disponibilidad e integridad en sus respectivos Archivos de Trámite.

La DGZFMTAC es la entidad perteneciente a la SEMARNAT que tiene las facultades para otorgar, prorrogar, revocar y extinguir los permisos y autorizaciones sobre el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes nacionales situados en las costas mexicanas, así como efectuar diversos trámites relacionados con la gestión y administración de las zonas costeras. Esta Dirección se encarga de la administración y promoción del uso sustentable de las playas, la zona federal marítima terrestre (ZOFEMAT) y de los terrenos ganados al mar o a cualquier depósito que se conforme con aguas marítimas, considerados en el Artículo 119 de la Ley General de Bienes Nacionales. Lo anterior se realiza a través de la planeación del uso, el otorgamiento de permisos, concesiones y autorizaciones de los bienes nacionales de su competencia, así como la realización, integración y control de un padrón de usuarios y ocupantes de los mismos.

Con la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el 12 de junio de 2002 y la posterior difusión de los Lineamientos Generales para la conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal el 20 de febrero de 2004, mediante las cuales se establece que los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, la SEMARNAT inició los trabajos de organización y conservación de los Archivos de Trámite.

El Archivo de Trámite de la SEMARNAT, es responsable de administrar los expedientes activos de cada una de las Unidades Administrativas de adscripción, mediante un eficaz y eficiente seguimiento, organización y conservación de los documentos que generan y reciben. En el año 2005 adquirió e implemento el Sistema Institucional de Archivos (**SIA**), para el manejo y control de los 28 archivos de trámite de la dependencia.

Como parte del procedimiento para la emisión de concesiones, permisos o autorizaciones para la ocupación, uso y aprovechamiento de estos bienes nacionales, la DGZFMTAC lleva a cabo un proceso de evaluación de solicitudes empleando criterios ambientales, administrativos y jurídicos, a fin de promover el manejo sustentable del litoral marítimo. El proceso de evaluación de las solicitudes demanda insumos técnicos confiables para definir con exactitud los límites y linderos de la Zona Federal Marítimo Terrestre y los Terrenos Ganados al Mar o a cualquier otro depósito que se generen con aguas marinas, con el objeto

de garantizar que los actos jurídicos y procedimientos, siempre estén referidos al patrimonio federal del cual la SEMARNAT ejerce la propiedad.

La DGZFMTAC cuenta con el denominado Sistema de Control Interno (**SCI**), cuya operación facilita en cierta medida el manejo y turnado de los más de 55,000 expedientes de los cuales aproximadamente 50,000 expedientes constituyen la principal fuente de información en la que actualmente se basa su gestión.

Asimismo, esta Dirección cuenta con una "Geodatabase empresarial" y una base de datos cartográfica administrada a nivel local, alojada en una estación de trabajo a la que acceden de forma remota los usuarios que alimenta y evalúan dicha información. La "Geodatabase empresarial" contiene datos recabados hasta el año 2013, sin que a la fecha se haya depurado y actualizado dicha información, por lo que actualmente el personal de la DGZFMTAC continúa trabajando en la evaluación de las solicitudes de trámite sin que se vean reflejados en tiempo real los cambios realizados por los demás usuarios. Esta Geodatabase empresarial requiere ser depurada y actualizada, ya que presenta la siguiente problemática.

- Todos los registros cuando menos tienen un duplicado, el total de registros es de más de un millón de polígonos.
- Haciendo un análisis, comparando los valores de un registro para todos sus campos y comparándolos con otros registros, se encontró que se tienen hasta 551 registros idénticos, aunque el valor de área puede o no ser diferente, lo que nos deriva en polígonos diferentes (a veces solo en posición, pero con geometría y área idéntica) pero con la misma información tabular.
- Se cuenta con la Geodatabase empresarial por estados y en coordenadas UTM y una versión nacional en Cónica de Lambert.
- No se cuenta con catálogos, subtipos y dominios de valor.
- No se conoce la exactitud de los datos
- No integra el universo del censo y padrón de usuarios de la DGZFMTAC (falta información histórica con coordenadas arbitrarias que se encuentran en la planoteca).
- Falta incluir la información correspondiente a los años 2014 y 2015

Esta situación limita seriamente la actuación de la DGZFMTAC en relación con el manejo de datos precisos para evaluación de las solicitudes de trámites y servicios, repercutiendo negativamente sobre la emisión de concesiones, permisos y autorizaciones al desconocer el universo de concesionarios y permisionarios, y los polígonos que delimitan con exactitud las superficies que a lo largo del tiempo se han otorgado a los diferentes usuarios de los terrenos federales que son propiedad de la Nación.

3. SUSTENTO NORMATIVO

- a) Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012.
- b) Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012.
- c) Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.

- d) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (*LFTAIPG*), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002 y reformada el 8 de junio de 2012.
- e) Estrategia transversal: Gobierno Cercano y Moderno establecida en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de agosto de 2013.
- f) Reglamento de la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de mayo de 2014.
- g) Reglamento de la LFTAIPG, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2003.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a) "DGZFMATAC" Dirección General Zona Federal Marítimo Terrestre Ambientes Costeros
- b) "SITGIGS" Sistema Integral de Trámites con Gestión de Información Geográfica y Servicios
- c) "SIG" Sistema de Información Geográfica
- d) "SCI" Sistema de Control Interno
- e) "SIA" Sistema Institucional de Archivo
- f) "SINAT" Sistema Nacional de Trámites
- g) "SICG" Sistema Institucional de Control de Gestión
- h) "DGIT". Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.
- i) "DGRMIS". Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
- j) "LFTAIPG". Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- k) "SEMARNAT". Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

5. OBJETIVO

Objetivo General

Desarrollar una plataforma de información geográfica para la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMATAC) que le permita dar seguimiento a los trámites y servicios que se realizan dentro de esta Dirección de manera dinámica en un ambiente gráfico que funcione con fuentes de información actualizada y veraz, capaces de registrar, integrar, organizar y reportar información técnica, ambiental, administrativa, legal y geográfica útil para la administración de las zonas costeras de México.

Objetivos Específicos

- Integrar los procesos asociados a los 8 trámites y un servicio con los sistemas de interacción actuales (SINAT, KMIS, SCI, SIA, SICG) y con el resto de la funcionalidad de este nuevo SITGIGS.
- Desarrollar el Sistema Integral de Trámites con Gestión de Información Geográfica y Servicios (**SITGIGS**).
- Integrar la Geodatabase empresarial y la Base de Datos Geográfica local en el SITGIGS.
- Validar por medio de procesos Cartográficos- Jurídicos al menos 8,000 expedientes de 55,000 expedientes e integrarlos a la Geodatabase Empresarial de la SEMARNAT de los estados de Guerrero y Quintana Roo.

- Integrar la Base de Datos Geográfica local a la Geodatabase Empresarial centralizada, depurada y validada con métodos Cartográficos-Jurídicos al menos 8,000 expedientes de 55,000 expedientes de los estados de Guerrero y Quintana Roo.
- Desarrollar un tablero geográfico de control que muestre la Información Cartográfica- Jurídica de la DGZFMTAC, con herramientas y geoprosos que permitan visualizar y analizar la información para la toma de decisiones de los diferentes niveles de usuarios.
- Sentar las bases para la interoperabilidad y comunicación entre la oficina central y las Delegaciones.
- Garantizar el cumplimiento de lo establecido por los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Archivos y su Reglamento.
- Identificar documentos originales y copias certificadas de los expedientes digitalizados.

6. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del proyecto contempla la información al SITGIGS de 8 trámites y un servicio que realiza la DGZFMTAC, siendo éstos los siguientes:

1. Solicitud de acuerdo de destino (servicio)
2. Solicitud de concesión de zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar.
3. Solicitud de modificación a las bases y condiciones del título de concesión.
4. Solicitud de prórroga del título de concesión.
5. Solicitud de cesión de derechos del título de concesión.
6. Solicitud de arrendamiento de una fracción de la superficie concesionada
7. Solicitud de comodato de una fracción de la superficie concesionada.
8. Solicitud de permiso de construcción de obras, incluyendo aquellas que modifiquen la morfología costera.
9. Solicitud de desincorporación de terrenos ganados al mar.

Con la implementación de este sistema, se pretende llevar a cabo un control centralizado de la información correspondiente a la emisión de concesiones y demás resoluciones. Los beneficios serán los siguientes:

- Disminuir considerablemente errores de captura cometidos por el personal encargado del análisis de expedientes y la resolución de solicitudes de trámites.
- Mejorar los procedimientos de organización al interior del área administrativa encargada de elaborar proyectos de resoluciones de concesión y demás trámites.
- Ofrecer mayor tiempo al análisis de la solicitud para su correcta resolución, asignando menor tiempo al proceso de captura y elección de alternativas para la emisión de un proyecto de resolución administrativa.
- Evitar "re-trabajos" en proyectos de resoluciones administrativas cuando se tiene toda la información necesaria para su modificación y actualización.
- Determinar en forma continua la productividad del personal asignado a la resolución de solicitudes de trámites.
- Generar el historial de resoluciones, garantías de audiencia, juicios, averiguaciones previas y demás sucesos importantes en la vida de un trámite; depurada, validada e integrada a la base de datos del SITGIGS.
- Identificar la situación actual (estatus) de las resoluciones de manera fehaciente.

Control y asignación automática de todos los productos generados en la DGZFMTAC (números de oficios, opiniones técnicas, requerimientos, remisiones, memorándum, etc.) con el fin de sustituir los controles físicos existentes en el área.

- Generar de manera automática documentos y resolutivos emitidos por la DGZFMTAC (Memoranda, Opiniones Técnicas, Resoluciones Administrativas, Garantías de Audiencia, Requerimientos y Oficios de Turno a las Delegaciones).

7. REQUERIMIENTOS DE FUNCIONALIDAD

Partida 1: Automatización de procesos

7.1 ESTABLECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y CONSULTA QUE SE INTEGRARÁN AL SITGIGS.

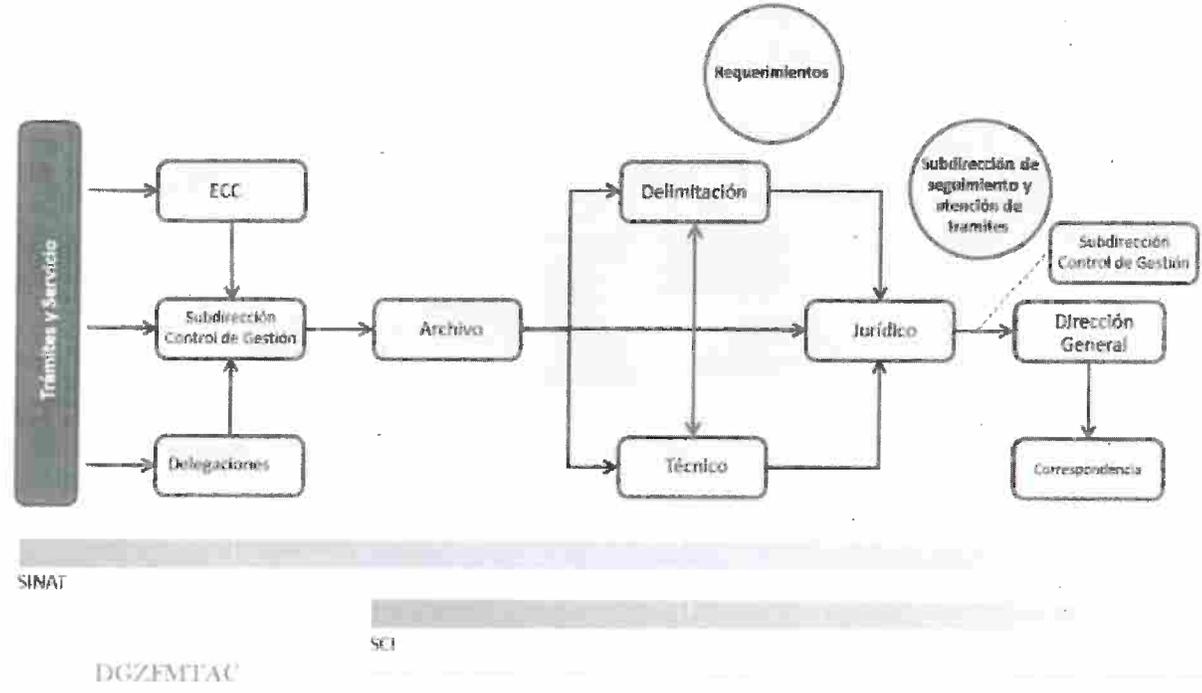
Actualmente la DGZFMTAC está conformada por las siguientes áreas:

- Control de Gestión (Subdirección de Control de Gestión)
- Archivo (Departamento de Archivo)
- Delimitación (Dirección de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales)
- Análisis Técnico (Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros)
- Requerimientos
- Correspondencia
- Jurídico (Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos)
- Dirección General

El flujo de trabajo se ilustra en la siguiente imagen:



Flujo de información: trámites y servicio



Cada área realiza procedimientos internos independientes entre ellos, sin embargo algunos de éstos se repiten en cada departamento, ocasionado por la carencia de una plataforma que permita integrar información de cada uno de estos, de manera centralizada y segura.

En consecuencia, se requiere la implementación de procesos estandarizados y el uso de herramientas de tecnologías de información. Es imprescindible contar con el mapeo de procesos y procedimientos vigentes (Documentación a entregar por parte de los líderes de cada proceso en la DGXFMTAC).

Tecnológicamente, el Sistema de Información Geográfica deberá permitir al usuario acceder mediante el flujo de trabajo al SITGIGS, para visualizar elementos geográficos ligados a datos tabulares a través de una o varias base de datos con Información vectorial, datos en formatos matriciales, ortofotos, imágenes, planos, dando al usuario las herramientas necesarias para realizar consultas y análisis sobre diferentes elementos geográficos.

El SITGIGS será la plataforma que sentará las bases para lograr la comunicación y colaboración para el intercambio de información con las Delegaciones.

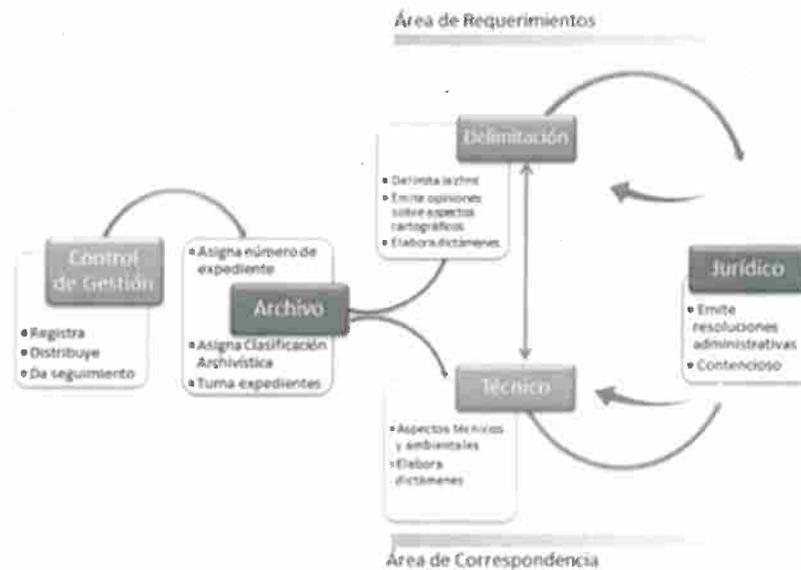
Asimismo, se integrará a la plataforma geográfica para la parte georreferenciada en el registro, gestión, evaluación y seguimiento de los trámites y servicios que atiende esta unidad administrativa. Es conveniente señalar la importancia de la integración del Sistema de Información con el SINAT para evitar recapturas de información.

La DGZFMTAC requiere un proceso para cada uno de sus 8 trámites y un servicio. El desarrollo de éstos deberá estar en estrecha coordinación con el personal de la Dirección General a fin de alinear los procesos, procedimientos, objetivos, metas, funciones y productos de cada área de trabajo. Es imprescindible contar con el mapeo de procesos y procedimientos vigentes para su análisis y optimización con el propósito de desarrollar un sistema eficiente que soporte el dinamismo propio de los trámites y servicios que presta la DGZFMTAC.

El Sistema deberá generar información operativa y estratégica de cada uno de ellos:

- Reportes y estadística
- Tablero de Control para Directivos

Asimismo, los módulos deben contemplar su inclusión y desarrollo con base en los componentes y las actividades mínimas que están incorporadas en la siguiente figura:



DGZFMTAC

Es importante mencionar la vinculación de todo el acervo digital al sistema, permitiendo hacer consultas de los documentos dentro del sistema, permitiendo a su vez que por medio de una o varias interfaces se actualice e incorpore nuevos documentos que podrán ser etiquetados, según sea el tipo de documento. Según los permisos y perfiles correspondientes definidos por la DGZFMTAC.

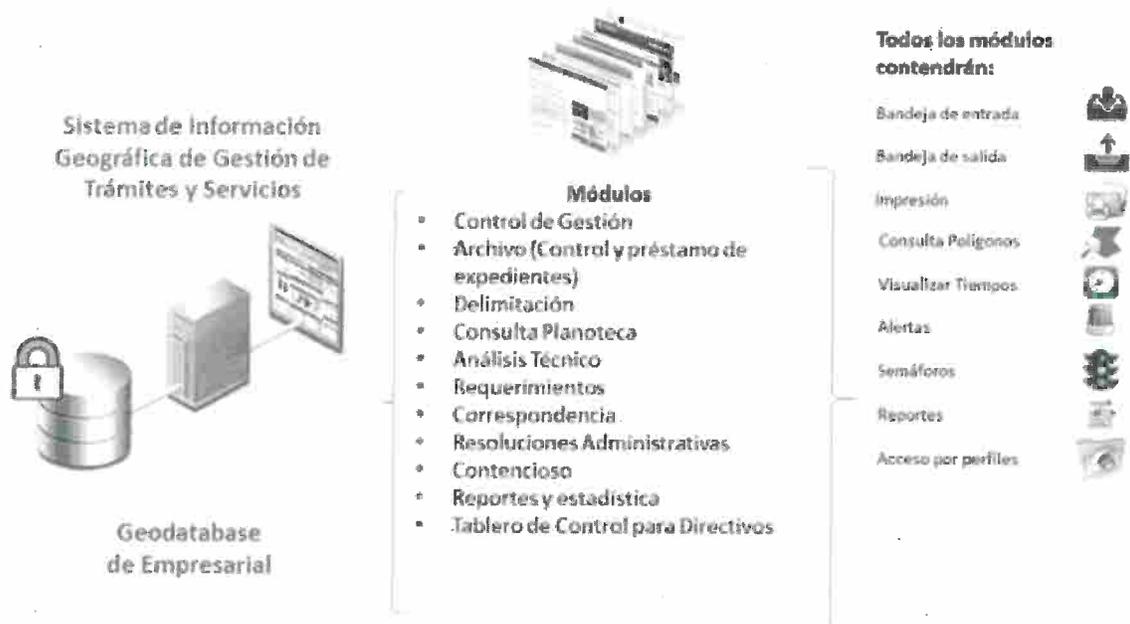
El SITGIGS deberá permitir el seguimiento de los trámites de las áreas involucradas en el proceso, contando con:

- **Bandeja de entrada:** El usuario deberá ver el paso que corresponde a su rol o perfil dentro de los trámites o servicios que actualmente tendrá pendientes para darle seguimiento. Los trámites deberán ser filtrados por número de expediente, número de bitácora, estado, municipio, nombre de promovente, tipo de trámite, nivel de prioridad y fecha de inicio de trámite.
- **Consulta de expediente:** Se deberá visualizar el expediente completo o por partes en el formato digitalizado con el que cuente la SEMARNAT, consultado según el nivel de usuario que realice la solicitud.
- **Consulta de polígonos:** Esta herramienta deberá permitir al usuario integrarse al SITGIGS para visualizar y consultar las poligonales asociadas a los expedientes en un ambiente geográfico y dinámico.
- **Visualizar tiempos:** Esta herramienta deberá permitir ver los tiempos de atención por áreas y por dictaminadores con base en los tiempos y flujo de los trámites de la Dirección General.

- **Semáforos:** Esta herramienta deberá mostrar gráficamente niveles de alertas emitidas por tiempos, acciones o tomas de decisiones. La determinación de las alertas deberán ser fijadas en estrecha colaboración con el departamento que las requiera y el coordinador de desarrollo de la empresa consultora.
- **Consulta de plazos:** Identificar trámites que tienen plazos específicos o son prioritarios para su atención, que deriven de recursos de revisión, procesos contenciosos, quejas en órganos fiscalizadores, instrucciones superiores, etc. Y que permita un seguimiento de las fechas de vencimiento de tales asuntos y su estatus.
- **Estatus y Alertas de los actos de autoridad:** Herramienta que muestre el estatus de los actos de autoridad emitidos por esta Dirección General derivados de algún procedimiento judicial o recurso administrativo, así como generar alertas especiales permitiendo describir el motivo de la alerta.
- **Reportes:** El usuario deberá poder ver reportes operativos de los trámites atendidos, por tipo de trámite, periodo de tiempo y ubicación geográfica del trámite según su rol.
- **Acceso por perfil:** Cada usuario deberá tener acceso a su proceso correspondiente sólo con una contraseña de seguridad, asignada por el administrador del sistema.

Sistema de Información Geográfica de Gestión de Trámites y Servicios

Módulos



7.1.1 CONTROL DE GESTIÓN

El sistema deberá incorporar los siguientes escenarios de solicitud:

- Para la Solicitud de trámite o servicio ingresada a través del Espacio de Contacto Ciudadano del Distrito Federal crear

- Crear herramientas para turnar el trámite a la Subdirección de Control de Gestión
- Crear plantillas de oficio para solicitar la opinión de la Delegación Federal respecto al trámite ingresado
- Crear herramienta para integrar documento firmado con la documentación correspondiente y crear proceso para notificar al Área de Correspondencia su envío a la Delegación Federal donde se ubica la superficie solicitada.
- Para la Solicitud de trámite en Ventanilla de Oficialía de Partes de la Dirección General, crear herramientas para:
 - Actualizar la documentación anexa del promovente remitidos por las Delegaciones Federales.
 - Actualizar el estatus del trámite en el SINAT.
 - Turnar la solicitud con documentación anexa al área de archivo para la apertura de su expediente o glosar el nuevo trámite al expediente ya existente.
 - Turnar la correspondencia que ingresa a la DGZFMATAC a las áreas para su atención mediante documentos ZOFEMATA a través del SINAT.
 - Activar el trámite, en caso de que se recibieran documentos correspondientes a los trámites que implican suspensión de los tiempos de atención, cuando se reciban los documentos para su análisis.

7.1.2 ARCHIVO (CONTROL Y PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES)

El sistema deberá incorporar herramientas para las siguientes actividades del Departamento de Archivo:

- Asignación automática de número de expediente y obtener la clasificación archivística del SIA de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.
- Turnar los expedientes a las áreas correspondientes para su atención con base en el tipo de trámite o servicio.
- Registrar en el SINAT las actividades antes mencionadas.
- Generar carátulas que cumplan con la normatividad vigente con código de barras con el número de expediente y número de legajo, para permitir un ágil proceso de registro y préstamo de expedientes.

7.1.3 DELIMITACIÓN

El sistema geográfico debe permitir las siguientes funcionalidades para el departamento de Delimitación:

Los productos que deberán ser generados junto con sus actividades son los siguientes:

- Censo y padrón. Reportes sobre el censo y padrón de usuarios de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marinas.
- Opiniones cartográficas. Documentos producto del análisis de la cartografía de los trámites y servicios de la DGZFMATAC.
- Recaudación. Reportes periódicos sobre los recursos económicos obtenidos por uso, goce o aprovechamiento de los bienes nacionales que están a cargo de la DGZFMATAC.
- Memorándums. Formatos de intercambio de información entre las diferentes áreas de la Dirección General que son consecuencia de la aplicación de los procedimientos para resolver solicitudes de trámites y servicios.

- Requerimientos. Estos requerimientos son específicos de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales. Se refieren a la presentación de un trámite de Modificación a las bases y condiciones de una concesión en el caso de que las solicitudes o las superficies concesionadas cuenten con coordenadas que no se ajustan al sistema utilizado por la DGZFMTAC o que hayan sufrido algún desplazamiento por nuevas delimitaciones de la zona federal marítimo terrestre. Este último caso puede aplicar cuando no exista una nueva solicitud de trámite sino que la simple delimitación de la nueva zona federal marítimo terrestre arroje una diferencia con respecto de las concesiones previamente otorgadas.
- Detección oportuna de traslapes de las nuevas solicitudes con superficies existentes y su aviso para que los expedientes afectados sean analizados de manera conjunta y se determine lo conducente por el área jurídica de la DGZFMTAC.
- Actualización de gabinete de las delimitaciones históricas. Esta actividad supone la Georreferencia y verificación de todas las delimitaciones contenidas en la base de datos geográfica de la DGZFMTAC.
- Análisis de terrenos ganados al mar. La base de datos geográfica de la DGZFMTAC deberá tener la capacidad de desplegar el acervo digital de las delimitaciones de zona federal marítimo terrestre; para ello es imprescindible que se cuente con un inventario detallado al respecto. Éste comprenderá las delimitaciones vigentes e históricas, clasificadas por año, municipio y estado. Además, se deberá detectar si las delimitaciones se encuentran firmadas o no por la autoridad correspondiente. Finalmente, para dar mayor certeza geográfica a este rubro, se requiere que la información sea debidamente analizada a fin de ubicar posibles omisiones o saltos temporales anómalos en las delimitaciones, es decir, contabilizar la frecuencia con la que se realizan trabajos de delimitación en un espacio dado. Para ello, se deberá desarrollar una herramienta que permita generar los terrenos ganados al mar a partir de la diferencia de delimitaciones históricas y actuales.
- Inventario y actualización de la capa de delimitaciones. Tomando como referencia el sistema cartográfico actual, se deberá tener conocimiento de las delimitaciones en formato vectorial tanto espacial como temporalmente. Para facilitar el análisis de éste insumo por parte del personal de la DGZFMTAC, en el sistema cartográfico a desarrollarse se deberán tener contemplados únicamente las líneas correspondientes a la zona federal marítimo terrestre, la pleamar máxima y los terrenos ganados al mar con todas sus variantes. Asimismo, y para facilitar el acceso a la información asociada a estas entidades, se debe asignar la nomenclatura convenida por la DGZFMTAC, el año de levantamiento, así como el número de plano u hoja para cada trabajo de delimitación, información que estará incorporada como atributos del archivo vectorial resultante.
- Actualización de polígonos de trámites, de destinos y recintos portuarios. (contra expediente). Una actividad fundamental en la base de datos de la DGZFMTAC es la captura y análisis de polígonos de trámites, destinos, desincorporaciones de terrenos ganados al mar y de recintos portuarios. Para efectos de administración y análisis en el nuevo sistema se debe tener el contexto completo del trámite respecto de su evolución, es decir, desde que se solicita la superficie hasta que cambia o se extingue la concesión; para esto se debe analizar contra expediente los trámites asociados, para el caso de desincorporaciones y recintos portuarios se deberá contar con la información del decreto de éstos en el Diario Oficial de la Federación. Esta información actualizada y en su caso

depurada permitirá identificar las superficies por tipo y vigencia, siendo el polígono más actual visible en primera instancia y el histórico en una capa flotante.

- Vinculación de los polígonos con la información del sistema documental. Para facilitar la búsqueda de polígonos con sus respectivos trámites asociados, se requiere identificar los campos llave que permitan integrar el acervo documental y cartográfico. Lo anterior es útil para que el usuario de la base de datos geográfica de la DGZFMATAC tenga acceso, desde el sistema cartográfico, a los documentos relacionados a determinada poligonal.

7.1.4 CONSULTA PLANOTECA (PLANOS, IMÁGENES AÉREAS, ORTOFOTOS, CARTAS TOPOGRÁFICAS).

Las funcionalidades para el Módulo de consulta de la planoteca digital son las siguientes:

- Administración de los documentos cartográficos (planos, imágenes aéreas, ortofotos, cartas topográficas) en formato Raster para su despliegue y consulta bajo la plataforma del SITGIGS dependiendo de los niveles de privilegios asignados a los usuarios:
 - Nivel 1: Permitir visualización
 - Nivel 2: No permitir visualización
- Consulta de los documentos cartográficos utilizando como campos de filtrado: Clave, fecha, escala, sistema, zona, datum, plano, planost, estado, municipio y localidad.
- Visualización y consulta de los polígonos y líneas de delimitación de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que estarán disponibles en los planos del SITGIGS - durante la segunda etapa de este proyecto, que no forma parte del alcance de este documento- dependiendo de los niveles de privilegios asignados a los usuarios:
 - Nivel 1: Permitir visualización
 - Nivel 2: No permitir visualización
- Organización en capas vectoriales de los documentos cartográficos.

7.1.5 ANÁLISIS TÉCNICO PARA INTEGRACIÓN AL SITGIGS

Las funcionalidades esperadas para este departamento en el SITGIGS son las siguientes:

- Notificación electrónica al área jurídica solicitando se emita el acuerdo de suspensión que se deriva de algunas contingencias o fenómenos hidrometeorológicos.
- Identificar traslapes y si dichos traslapes son con alguna concesión vigente, destinos, solicitudes en trámite o bien con algún expediente que se encuentre con algún procedimiento contencioso en curso.
- Calcular la superficie relacionada y generar una herramienta que le permita al dictaminador realizar reporte para emitir una opinión improcedente o un memorándum al área jurídica a fin de que sea suspendido el trámite o en su caso se continúe el análisis técnico ambiental
- Detectar si la superficie solicitada se encuentra comprendida dentro o colindante a alguna área natural protegida, recintos portuarios, áreas arqueológicas o existe competencia compartida con alguna otra dependencia, así como con las distintas capas que conformen la Geodatabase empresarial, entre las que deben estar, las ANP's, sitios RAMSAR, regiones prioritarias para la conservación (terrestres, marinas e hidrológicas),

Ordenamientos ecológicos, planes de desarrollo urbano, etc. Estas capas serán obtenidas a través de servicios web de la SEMARNAT.

- Herramienta que le permita al dictaminador generar oficios de consulta a otras dependencias.
- Registrar los faltantes de información y que esto se interrelacione con el módulo de requerimientos a fin de que en su momento se emita el oficio de requerimiento de información faltante correspondiente.
- Realizar el cálculo de tiempo desde la notificación del requerimiento hasta la presentación de la solicitud de prórroga de tiempo y determinar si dicha solicitud fue ingresada dentro del tiempo establecido en la normatividad.
- Herramienta que le permita al dictaminador emitir los oficios por los cuales se envía a los Delegados Federales para su notificación, los requerimientos que fueron devueltos por el Servicio Postal Mexicano (**SEPOMEX**), así como un sistema de recordatorios solicitando a las Delegaciones agilicen dichas notificaciones y realicen el envío de las cédulas de notificación correspondientes.
- Herramienta que le permita al dictaminador generar el proyecto de opinión técnica procedente o bien de opinión técnica improcedente, las cuales deberán incluir diversos esquemas, cuadros de coordenadas y otros datos generados dentro del mismo sistema.
- Envío de notificaciones al área de resoluciones y procedimientos administrativos para su atención.
- Notificación al SINAT, para la conclusión de los ZOFEMATA's asociados al trámite, una vez que haya sido emitida la opinión técnica correspondiente.
- Control y asignación automática de todos los productos generados en la **DMIAC** (números de oficios, opiniones técnicas, requerimientos, remisiones, memorándum, etc.) con el fin de sustituir los controles físicos existentes en el área.
- Reimpresión de documentos previamente elaborados para su reenvío al destinatario correspondiente.
- Reportes de eficiencia y productividad por dictaminador.
- Alertas que detecten traslapes que eviten que los trámites relacionados continúen su proceso de atención.
- Herramienta de traslape para detectar obras construidas sin las autorizaciones correspondientes.
- Herramienta de notificación a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**) sobre irregularidades mediante la elaboración de oficios de forma automatizada (Definir el formato, contenido, características y demás campos del oficio mencionado).
- Herramienta para enviar electrónicamente los documentos generados en las distintas etapas del proceso incluyendo las copias electrónicas, ya sea de forma directa o mediante la interconexión con los programas de correo electrónico.
- Integrar toda la información generada en esta área como insumo para los procesos posteriores al análisis técnico ambiental, como son la emisión de resoluciones, acuerdos, desincorporaciones, etc.

7.1.6 REQUERIMIENTOS

El SITGIGS deberá permitir las siguientes funcionalidades para el Área de Requerimientos:

- Bandeja de entrada de Requerimientos: Será el repositorio en donde el personal de la DGZFMTAC podrá ingresar, atender y revisar una solicitud de información.
- Seguimiento a requerimientos por departamentos de la DGZFMTAC.
- Incorporar la información detectada como entregada o no entregada del check list del trámite proveniente del SINAT, la cual será verificada por los departamentos de la DGZFMTAC.

7.1.7 CORRESPONDENCIA

El SITGIGS deberá permitir las siguientes funcionalidades para el Área de Correspondencia:

- Monitoreo de tiempos reflejados en los documentos que hayan sido expedidos por la DGZFMTAC.
- Activar o suspender los tiempos de trámites en el SINAT.
- Herramienta para generar información acerca de los documentos que haya que notificar para que se relacione con los diferentes módulos para conocer la situación de los documentos notificados, requeridos o que hayan sido ingresados en la Dirección General.

7.1.8 RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

El SITGIGS deberá permitir las siguientes funcionalidades para el departamento de Resoluciones Administrativas:

- Reportes de resoluciones administrativas utilizando plantillas oficiales de la DGZFMTAC, consulta de la Geodatabase Empresarial y opinión generada por el personal de la dirección sobre el uso y aprovechamiento de los bienes nacionales que administra.
- Determinar en forma continua la productividad del personal asignado a la resolución de solicitudes de trámites.
- Historial de resoluciones, garantías de audiencia, juicios, averiguaciones previas y demás sucesos importantes en la vida de un trámite.
- Herramienta de consulta de resoluciones vigentes.
- Herramienta de consulta de todos los documentos que integran el expediente.
- Visualización de resoluciones vigentes con el historial de su información geográfica.
- Herramienta que permita la automatización de copias certificadas (impresión y certificación).
- Herramienta que permita la automatización de todos los documentos que se elaboran en la DRPA: memoranda, requerimientos, acuerdos de ajuste de coordenadas, garantías de audiencia, acuerdos de destino de y desincorporación, oficios, resoluciones.
- Registrar los faltantes de información y que esto se interrelacione con el módulo de requerimientos a fin de que en su momento se emita el oficio de requerimiento de información faltante correspondiente.
- Realizar el cálculo de tiempo desde la notificación del requerimiento hasta la presentación de la solicitud de prórroga de tiempo y determinar si dicha solicitud fue ingresada dentro del tiempo establecido en la normatividad.
- Herramienta que le permita al dictaminador emitir los oficios por los cuales se envía a los Delegados Federales para su notificación, los requerimientos, resoluciones, y demás oficios emitidos por la DG y la DRPA que fueron devueltos por el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), así como un sistema de recordatorios solicitando a las Delegaciones agilicen dichas notificaciones y realicen el envío de las cédulas de notificación correspondientes.

- Envío de documentos y sistema de alertas para los diversos documentos enviados a las diversas áreas de la Dirección General.
- Sistema de alertas para los diversos documentos recibidos en la DG Dirección General (Acuerdos, apercibimientos, oficios, etc.).
- Notificación al SINAT, para la conclusión de los ZOFEMATA's asociados al trámite o asunto que se atiende, una vez que haya elaborado el proyecto de resolución o el oficio de respuesta correspondiente a la petición del particular.
- Control y asignación automática de números de todos los documentos generados en la **DRPA** (números de oficios, opiniones técnicas, requerimientos, remisiones, memorándum, etc.) con el fin de sustituir los controles físicos existentes en el área.
- Reimpresión de documentos previamente elaborados para su reenvío al destinatario correspondiente.
- Reportes de eficiencia y productividad por dictaminador.
- Alertas que detecten traslapes que eviten que los trámites relacionados continúen su proceso de atención.
- Herramienta de notificación a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) sobre irregularidades mediante la elaboración de oficios de forma automatizada (Definir el formato, contenido, características y demás campos del oficio mencionado).
- Herramienta para enviar electrónicamente a las diversas áreas de la Secretaría y externos, los documentos generados en las distintas etapas del proceso incluyendo las copias electrónicas, ya sea de forma directa o mediante la interconexión con los programas de correo electrónico.
- Integrar toda la información generada en esta área como insumo para los procesos posteriores del análisis y resolución de los asuntos competencia de la Dirección General.
- Control y asignación automática de todos los productos generados en la DRPA (números de oficios, opiniones técnicas, requerimientos, remisiones, memorándum, etc.) con el fin de sustituir los controles físicos existentes en el área.
- Reimpresión de documentos previamente elaborados para su reenvío al destinatario correspondiente.
- Reportes de eficiencia y productividad por dictaminador.
- Alertas que detecten traslapes que eviten que los trámites relacionados continúen su proceso de atención.
- Herramienta de notificación a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) sobre irregularidades mediante la elaboración de oficios de forma automatizada (Definir el formato, contenido, características y demás campos del oficio mencionado).

7.1.9 CONTENCIOSO

Esta área busca ser un elemento de apoyo para la Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos en la atención de recursos de revisión, los juicios de nulidad y amparo sustanciados en contra de esta Dirección General.

El SITGIGS deberá permitir las siguientes funcionalidades:

- Contar con un sistema de alarmas que reporte los términos próximos a vencerse para cada una de las áreas involucradas (DMIAC, DDPIF, DRPA, correspondencia y DG).
- Herramienta que permita la notificación a cada una de las áreas de la DG, de los asuntos contenciosos que les fueron turnados para su atención.
- Herramienta que permita la automatización de los diversos documentos elaborados por esta área.
- Etiquetar el expediente y polígonos que se encuentra en contencioso.
- Controles para el bloqueo de los expedientes y polígonos en los casos en los que se declara la suspensión del acto reclamado.
- Identificación geográfica de expedientes que se encuentran involucrados al procedimiento administrativo o contencioso administrativo, y la visualización digital de los mismos.
- Información general y estatus de los procedimientos administrativos y contenciosos administrativos.
- Consulta de Sentencia o resolución vigente.
- Historial de los diversos actos emitidos dentro de un procedimiento administrativo y contencioso administrativo.
- Herramienta que permita identificar, relacionar y vincular todos los expedientes, recursos y juicios relacionados.
- Vinculación con el módulo de correspondencia y oficialía de partes, de la notificación y recepción de documentos emitidos por la DG que se encuentren relacionados con los diversos juicios y procedimientos administrativos de los que es parte.
- Notificación al SINAT, para la conclusión de los ZOFEMATA's asociados al trámite, una vez que haya sido emitida la opinión técnica correspondiente.
- Reimpresión de documentos previamente elaborados para su reenvío al destinatario correspondiente.
- Reportes de eficiencia y productividad por dictaminador.
- Herramienta para enviar electrónicamente los documentos generados en las distintas etapas del proceso incluyendo las copias electrónicas, ya sea de forma directa o mediante la interconexión con los programas de correo electrónico.
- Integrar toda la información generada en esta área como insumo para los procesos posteriores al análisis técnico ambiental, como son la emisión de resoluciones, acuerdos, desincorporaciones, etc.

7.1.10 REPORTES Y ESTADÍSTICA

Adicionalmente a los reportes que se desarrollen en los otros procesos, es importante obtener reportes para resolver los siguientes temas:

- Acceso a la información (Transparencia y giras de trabajo)
- Auditorias
- Productividad
- Metas

- Indicadores
- Publicación de resolutivos

Algunos de estos reportes son mensuales, pero la mayoría son de alta prioridad y que deben estar disponibles en ese mismo momento. Este módulo deberá contar con una serie de filtros que faciliten la obtención de múltiples reportes dinámicos, permitiendo seleccionar campos necesarios para los reportes y tener la opción de exportarlos en distintos formatos.

7.1.11 TABLERO DE CONTROL PARA DIRECTIVOS

El módulo del tablero de control deberá ser de uso restringido, sólo para Directivos, y permitir visualizar cualquier expediente desde dispositivos móviles (Smart phone y Tablet) que tengan acceso a internet. En este tablero, se podrá ver el status de cualquier expediente, así como consultar reportes estadísticos de los trámites en gestión.

Partida 2: Desarrollo del SITGIGS

7.2 INTEGRAR LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA LOCAL Y LA GEODATABASE EMPRESARIAL EN EL SITGIGS.

Como parte de la funcionalidad requerida en el Sistema es que la DGZFMATAC tenga una plataforma geográfica que le permita visualizar, integrar y analizar información ambiental, administrativa, legal y geográfica útil para la administración de las zonas costeras de México en base a un Sistema de Información Geográfica centralizado creado con la información validada contra expedientes, "geodatabase empresarial" y la base de datos cartográfica administrada a nivel local depurada y validada de los estados de Guerrero y Quintana Roo.

La DGZFMATAC cuenta con un universo de 55,000 expedientes con trámites de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, los cuales contienen polígonos independientes que representa las áreas solicitadas u otorgadas de concesiones, destinos, desincorporaciones, modificaciones a las bases de la concesión, arrendamiento y comodato de una fracción de la superficie concesionada, así como permisos de construcción de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.

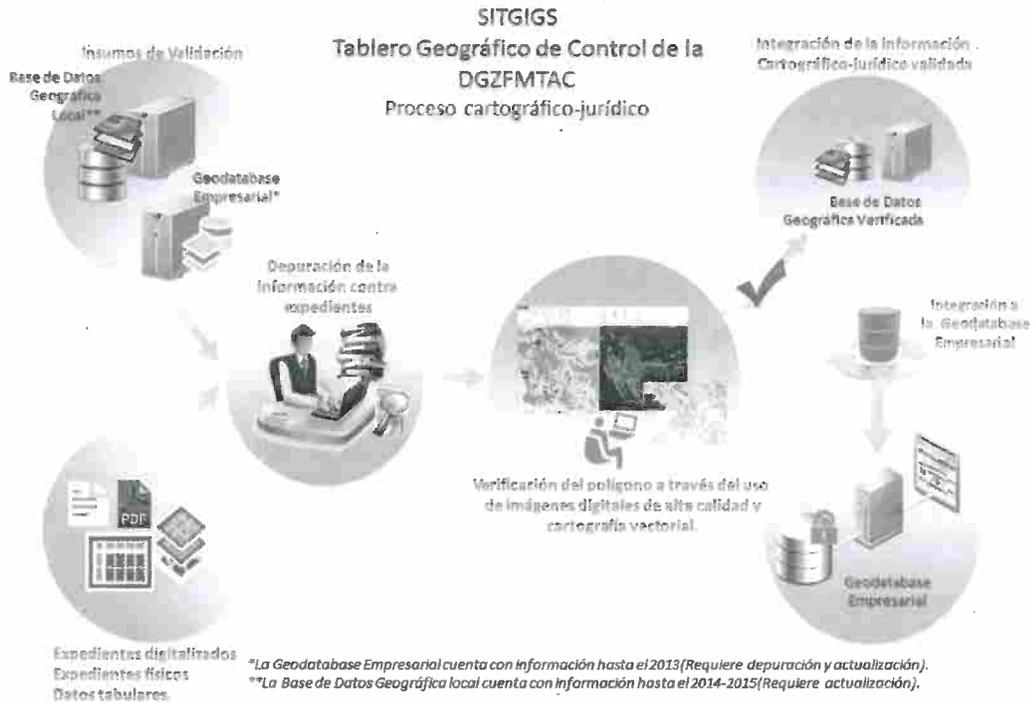
El Tablero Geográfico de Control de la DGZFMATAC deberá estar conectado a la Geodatabase Empresarial, la cual contendrá la información Geográfica y Jurídica de los estados de Guerrero y Quintana Roo, la cual debe estar vinculada entre sí.

Actualmente la DGZFMATAC cuenta con dos bases de datos geográficas, no vinculadas, que contienen las poligonales de los elementos cartográficos de los trámites:

- La *Geodatabase empresarial* concentra la información poligonal de la totalidad de la Zona Federal Marítimo Terrestre en formato *Geodatabase*, actualizada hasta el 2013 por falta de la plataforma tecnológica para su administración multiusuario.
- Desde el año 2014 y 2015 se cuenta con una *Base de Datos Geográfica Local* que es administrada a nivel local, la cual se encuentra alojada en una estación de trabajo, a la que acceden de forma remota los usuarios que alimentan y evalúan dicha información, mismos que no ven reflejados en tiempo real los cambios realizados por los demás usuarios, dicho sistema se trabaja en un sistema *ArcView* versión 3.2, que actualmente no cumple con los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las tareas de la Dirección General.

El empleo de la *Geodatabase empresarial* y de la *Base de Datos Geográfica Local* por separado, repercute negativamente sobre la emisión de concesiones, permisos y autorizaciones al invertir tiempo de más al realizar una consulta que involucra la gestión de información geográfica en bases de datos.

En la actualidad estas bases de datos no cumplen del todo los lineamientos cartográficos-jurídicos necesarios, para esto deberán implementarse procesos que permitan corregir dichas anomalías haciendo uso de herramientas tecnológicas geográficas para facilitar la visualización de desplazamientos y/o traslapes utilizando información satelital y vectorial de referencia. Además que la falta de veracidad de la información lleva a emitir resoluciones administrativas con error. Por lo anterior, previo a la migración de la información a la Geodatabase Empresarial, se deberá corroborar dichos datos contra expediente para garantizar su veracidad.



Por lo anterior, se requiere de una *Geodatabase Empresarial* que integre la información de ambas bases geográficas, permitiendo la gestión en una misma plataforma con las siguientes características:

- Información centralizada.
- Acceso a la información por nivel de usuario.
- Edición en tiempo real por dos o más usuarios al mismo tiempo.
- Monitoreo del registro histórico de los polígonos correspondientes a los trámites y servicios.
- Organización de las poligonales por capas vectoriales por Estados y Municipios.
- Manejo de diferentes niveles de privilegios para cada usuario en la edición y consulta de datos.

El modelo de datos de la *Geodatabase Empresarial* deberá tomar en cuenta la estructura propuesta por la empresa consultora que permita la vinculación con información asociada con el expediente. Las actividades que debe considerar la empresa consultora son las siguientes:

- Depurar y actualizar contra expediente digital la información de la *Geodatabase empresarial*.
- Extracción de la información de la *Base de Datos Geográfica Local* y su conversión de shapefile a geodatabase.
- Validar contra expediente la información de la *Base de Datos Geográfica Local* del 2014 hasta la fecha antes de migrarla.
- Migración de la *Base de Datos Geográfica Local*, del 2014 a la fecha al modelo de datos de la *Geodatabase Empresarial*.

- Generar reporte mensual de los errores encontrados de la información poligonal de cada expediente.

Esta etapa contempla la validación geográfica de mínimo 8,000 expedientes de los 55,000 existentes en la DGZFMTAC y forma parte del alcance de los servicios solicitados en este documento.

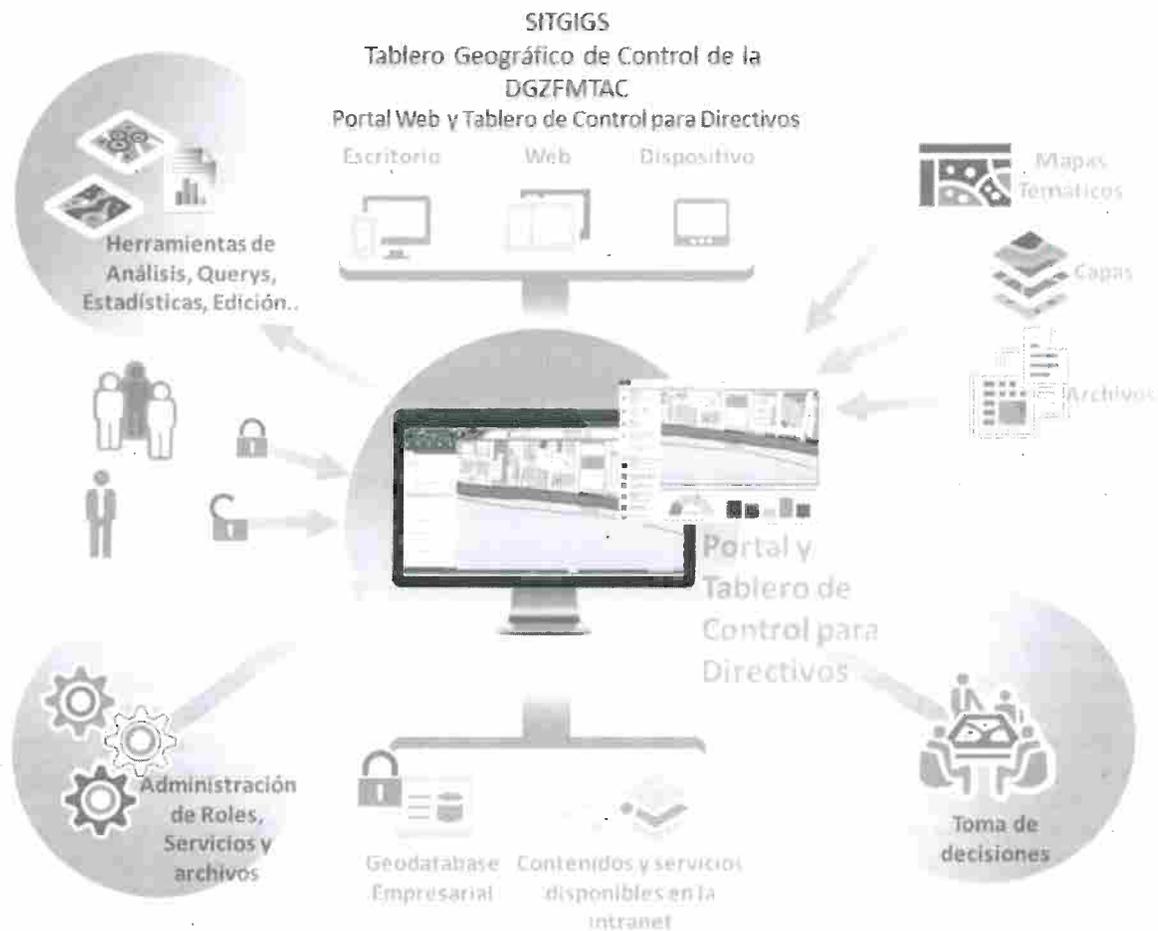
Esta fase, deberá ser concluida y entregada a más tardar el 24 de diciembre de 2015, y debe contemplar la depuración, validación y migración de la Base de Datos Geográfica Local y la Geodatabase empresarial en el SITGIGS, buscando cubrir los estados de Guerrero y Quintana Roo para un mínimo de 8,000 expedientes.

La SECRETARIA entregará cinco días antes del inicio del proyecto la Base de Datos Geográfica Local y la Geodatabase empresarial.

7.3 FUNCIONALIDADES DEL TABLERO GEOGRÁFICO DE CONTROL DE LA DGZFMTAC.

Como se ha mencionado hasta el momento en el presente documento, la DGZFMTAC cuenta con diferentes fuentes de información (Geodatabase empresarial, Base de Datos Geográfica Local, SCI, SIA, SINAT, KMIS y SICG) para realizar sus procesos; la plataforma Tablero Geográfico de Control deberá permitir visualizar bajo un marco geográfico la dinámica de los trámites y servicios. Así mismo deberá ser seguro, interoperable y robusto, bajo una plataforma de colaboración basada en una intranet que permita a los usuarios de la DGZFMTAC usar, crear y compartir mapas, escenas y datos, acceder a mapas base y aplicaciones listas para usar. Donde sea posible administrar, crear y almacenar datos como capas, archivos, entre otros. Para realizar análisis estadísticos, gráficas descriptivas, consultas por atributos las cuales serán definidas por la DGZFMTAC.

Tecnológicamente, la plataforma deberá permitir la edición, análisis, creación y edición de información geográfica, con herramientas de geoprocresamiento, impresión y manejo de simbología para mapas digitales, que permita administrar información geográfica contenida en una herramienta para administrar la base de datos geográfica que maneja las versiones de actualización, replicación entre bases de datos geográficas, control de acceso y edición así como un modelo topográfico de datos, que provee un portal geográfico para la integración de aplicaciones con herramientas de gestión documental (document management), reportes, tablas, seguridad y control de acceso, creación de tableros de visualización y consulta, integración con sistemas de colaboración, dicha información geográfica se encuentra centralizada, basado en tecnología de servidor para distribuir servicios a través de la organización o de internet (**servicios web**).



Capacidades:

- Dar al usuario las herramientas necesarias para realizar consultas y análisis sobre diferentes elementos geográficos.
- Contendrá una interfaz capaz de visualizar los polígonos y sus atributos
- Será posible realizar consultas con base en los atributos del polígono.
- Permitirá hacer uso de herramientas de análisis para que el personal técnico pueda realizar sus tareas.
- Deberá tener un Tablero de Control que permita consultar los datos en tiempo real de la Geodatabase Empresarial
- El Tablero de control deberá proveer estadísticas y herramientas de análisis, buffers de influencia (por mencionar algunos) para los directivos que les permita conocer el estatus en tiempo real de los diversos trámites concesionarios.
- Deberá ser una plataforma segura que permita la administración, así como los accesos, roles de usuarios, y privilegios sobre los mapas contenidos.

El SITGIGS Tablero Geográfico de Control deberá tener al menos las siguientes funcionalidades:

- **Ambiente de diseño de capas informativas:** Permitirá al usuario visualizar, editar, organizar, geoprocesar y publicar las capas informativas para ser consumidas en el tablero geográfico de control.

- **Visualización de información geográfica:** Deberá permitir al usuario visualizar elementos geográficos ligados a sus atributos a través de una o varias base de datos de Información vectorial, ortofotos, imágenes satelitales y planos.
- **Tabla de Atributos:** Cada elemento geográfico deberá estar dinámicamente vinculado a sus atributos. Los atributos serán obtenidos de la Geodatabase Empresarial, que a su vez serán obtenidos a partir de la depuración, actualización y validación de los datos de los expedientes. Contendrá toda la información tabular relacionada con las capas operativas, esta tabla permitirá la lectura de todos los atributos de cada una de las entidades involucradas en la capa. Tendrá la capacidad de ordenación ascendente o descendente en base a un atributo en específico, así como la vinculación de cada registro a su polígono asociado.
Las selecciones sobre uno o varios registros se ven reflejados en el mapa resaltando de color y permitiendo el acercamiento sobre dicha selección.
- **Tabla de contenido:** Mostrará las capas cargadas en el mapa, las cuales deberán tener las siguientes propiedades:
 - Activar y desactivar para su despliegue en pantalla
 - Transparencia: Cada capa o grupo de capas deberán permitir el grado de transparencia en despliegue.
 - Cambio de simbología: Describirá de forma gráfica la simbología de cada una de las capas visibles.
- **Tooltip:** Se utilizará para desplegar los atributos asociados al polígono.
- **Acceso por perfil:** Cada usuario deberá tener acceso sólo con una contraseña de seguridad, asignada por el administrador del sistema. El perfil del usuario se manejará con diferentes privilegios otorgados a los roles asignados a los usuarios por el administrador del sistema, serán los siguientes:
 - **Visualización:** Las capas podrán ser consultadas.
 - **Edición:** Las capas podrán ser editadas: eliminar, agregar y modificar polígonos.
 - **Descarga:** La información de algunas capas podrán ser descargadas en formato .txt o shape file.
- **Herramientas de Navegación Web:**
 - **Zoom in:** Permite definir un área dentro del mapa trazando un rectángulo y acercar la imagen interna de la región dibujada.
 - **Zoom out:** Permite definir un área dentro del mapa trazando un rectángulo y alejar la imagen externa de la región dibujada.
 - **Full Extent:** Coloca el mapa en una escala predefinida, permitiendo realizar un zoom in o un zoom out con un solo clic.
 - **Paneo:** Permite navegar hacia diferentes áreas del mapa, sin afectar la escala actual.
 - **OverView Map:** Agrega una ventana que contiene un nuevo mapa con una visualización más amplia que el mapa actual, permitiendo al usuario tener una mejor orientación del área en la que se encuentra navegando.
 - **Lupa:** Realiza la simulación de una lupa, la cual, permite mostrar 3 niveles de zoom: 10x, 50x y 100x; específicamente dentro del área de la lupa.
 - **Bookmarks:** Permite guardar una escala y Extent deseado, con la finalidad de ubicar lugares estratégicos dentro del mapa.
 - **Vista Anterior:** Permite visualizar el mapa en el Extent que previamente se visualizaba.

- **Vista Siguiente:** Permite visualizar el mapa en el Extent que se visualizaba antes de utilizar una vez la herramienta Vista Anterior.
 - **Limpiar Gráficos:** Permite visualizar el mapa sin objetos dibujados, como son puntos, líneas o polígonos que se hayan dibujado con la herramientas Dibujar.
 - **Pantalla Completa:** Permite visualizar el mapa en la pantalla completa sin mostrar barras de herramientas del navegador que se esté utilizando.
- **Mapas base:** Permitir utilizar capas de mapa base como marco de trabajo en el que se pueda visualizar la información dinámica permitiendo alto rendimiento en el despliegue.
 - **Seguridad:** Deberá ser una plataforma segura que permita la administración de la plataforma, los accesos, roles y usuarios, y privilegios sobre los mapas contenidos en la plataforma.
 - **Alto rendimiento en Visualización de imágenes satelitales y ortofotos:** Rápida visualización y análisis de grandes cantidades de imágenes y conjuntos de Raster usando procesamientos dinámicos. Esta herramienta deberá evitar la duplicación de datos y reducir el tiempo entre el despliegue de una imagen nueva y hacerla accesible. La herramienta deberá permitir al menos el cambio de contraste en imágenes Raster cargadas al sistema.
 - **Agregar contenido:** Deberá permitir agregar servicios mediante las herramientas REST y WMS así como capas geográficas que contenga en alguna otra ubicación, de las cuales se pueden agregar archivos de tipo KML, Shapefile, Imágenes Georreferenciadas, Servicios GIS, CvsLayer.
 - **Visualización de capas de la DZFMATAC:** El personal de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales podrá agregar capas al tablero de control, por ejemplo:
 - Polígonos de delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre.
 - Capas de ANP
 - Capas Estatales y/ municipales

Las capas serán proporcionadas por personal de la DGZFMATAC en formato shape file.

- **Herramienta de consulta de históricos de polígonos:** El usuario podrá consultar los históricos de la información poligonal del expediente por fechas, estatus y/o trámite o servicio.

Medición: Debe permitir realizar mediciones en los distintos tipos de métricas y sistemas de unidades. Las mediciones pueden ser de tipo lineal (distancia), así como de área y altura, donde el usuario dibujará sobre el área de interés y a continuación los resultados obtenidos se desplegarán en pantalla.

- **Edición:** Herramienta que permitirá crear, modificar y eliminar entidades llámese línea, puntos o polígonos, y sus atributos asociados.
- **Edición por ubicación:** Modificación de coordenadas geográficas a las entidades (georreferenciar).
 - Edición tabular: Creación, modificación o eliminación de los valores de los atributos de uno o varias entidades.
 - Edición gráfica:
 - Punto:
 - Creación o modificación de puntos ubicándolos en el mapa con coordenadas específicas.

- Eliminación del punto.
 - Polígono:
 - Creación del polígono definiendo la ubicación de los vértices.
 - Modificación (desplazamiento) de la ubicación de uno o más vértices.
 - Modificación (desplazamiento) de todo el polígono.
 - Eliminación de vértices.
 - Eliminación total del polígono.
 - Línea:
 - Creación de la línea indicando la coordenada de inicio y la de fin.
 - Modificación (desplazamiento) de la ubicación de uno o ambos vértices.
 - Eliminación de la línea.
- **Dibujo:** Herramienta que permite hacer notaciones gráficas y descriptivas en el área del mapa, estos pueden ser del tipo:
 - Punto.
 - Línea.
 - Multilínea.
 - Polígono.
 - Círculo.
 - Línea a mano alzada.
 - Polígono a mano alzada.
- **Gráficas y Estadísticas:** Estadísticas: Que reflejaran el estado actual de las concesiones, para una mejor interpretación del universo de las concesiones.
Gráficas descriptivas: Reflejaran el conteo de los datos según sean los casos que defina la DGZFMATAC en base a consultas o selección de entidades, en cada grupo de conteo estará vinculado a sus polígonos asociados y que resaltarán en el mapa.
- **Publicación:** Herramienta que proporcionara la opción de compartir contenido, como mapas temáticos, capas, tablas, etc. en forma de Web Services que pueden ser consumidos en la aplicación de escritorio para consulta y/o modificación(en el caso de ser publicados bajo el esquema de una Geodatabase empresarial) .
Dichos web services también pueden ser integrados en el portal de visualización de mapas y ser compartidos bajo el esquema que defina la organización de grupos o usuarios.
- **Descarga:** Herramienta que permitirá la extracción de información de las capas operativas, en caso de poseer privilegios de descarga.
La descarga podrá ser hecha con formato tipo Shapefile.
- **Visualización de WEB SERVICES:** Brindará acceso para la visualización de Web Services provenientes de las diferentes direcciones que forman parte de la SEMARNAT, la visualización será a través del portal web o la aplicación de escritorio.
- **Herramienta descriptiva de datos:** Se podrá contar con una herramienta que muestra los valores de los atributos asociados al polígono, punto o línea al hacer clic sobre él, pudiendo mostrar los valores de atributos de todas las entidades que estén traslapadas o sobrepuestas sobre el mismo clic.
De igual manera mostrará las imágenes asociadas a tal entidad, así como los demás archivos asociados, en este caso el expediente digital.
- **Limpiar Gráficos :**Contará con una herramienta que permita limpiar los gráficos resultantes el dibujo de algún trazo en el mapa o que el sistema muestre resultados de procesos mediante geometrías

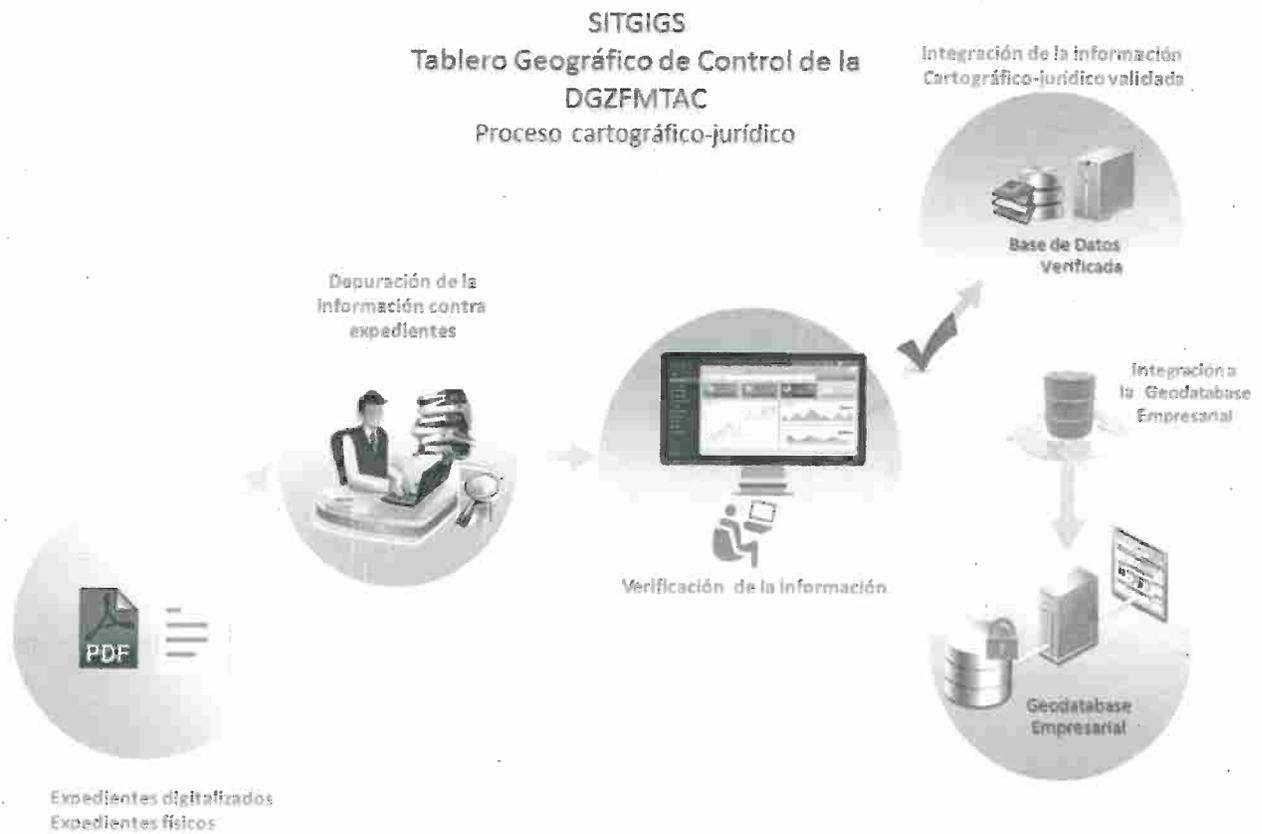
- **Búsqueda:** La herramienta Buscar permitirá ubicar el polígono de una concesión introduciendo datos alfanuméricos que describan alguna propiedad de la concesión, como puede ser el número de expediente.
- **Simbología:** Proporcionará información sobre la simbología de las capas que están habilitadas y visualiza la información respecto a las capas prendidas.
- **Imágenes Georreferenciadas:** Este tipo de imágenes son satelitales de alta resolución y mapas convencionales. Al cargar las imágenes georreferenciadas, es importante saber el tipo de proyección de la Imagen Georreferenciadas. Se despliegan las diferentes opciones para Agregar Contenido al mapa.
- **Servicio GIS:** Permitirá agregar un servicio web que se definen de 2 tipos: Servicio REST y Servicio WMS.
El servicio REST agregará servicios de imágenes y mapas en un sistema GIS.
El servicio WMS cargará imágenes que se encuentren en servicios espaciales el cual es un estándar abierto, que carga información de capas al vuelo en la aplicación proporcionando una URL.
- **CsvLayer:** Será capaz de cargar datos de tipo CSV (comma-separated values) son un tipo de documento en formato abierto sencillo para representar datos en forma de tabla, en las que las columnas se separan por comas (o punto y coma en donde la coma es el separador decimal).
- **Mapa de calor:** Podrá desplegar en el mapa las áreas de calor, estas áreas indican mayor concentración de concesiones.
- **Bookmark:** Permitirá al usuario definir una área en específica a una escala específica y almacenarla para su posterior uso, esto permite una rápida localización predefinida.
- **Vista de Mapa:** Al seleccionar sobre Vista de Mapa muestra una ventana con un mapa, en el que se puede ver un Extent diferente al Mapa Base, que nos sirve de apoyo para visualizar nuestra ubicación.
- **Herramientas de análisis espacial:**
 - Buffer.
 - Selección de ubicación.
 - Traslapes.
 - Zonas de influencia.
 - Proximidad.
 - Distancia.

Partida 3: Depuración, actualización, validación y migración de la información contenida en los expedientes y el SCI en el SITGIGS

7.4 DEPURAR, ACTUALIZAR, VALIDAR Y MIGRAR LA INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Y SCI EN EL SITGIGS

Actualmente la DGZFMTAC cuenta con el Sistema de Control Interno (SCI), el cual administra el manejo y turnado de los aproximadamente 55,000 expedientes, de los cuales aproximadamente 50,000 expedientes constituyen la principal fuente de información en la que actualmente se basa su gestión.

El presente proyecto pretende contribuir a que los sistemas de información de la DGZFMTAC se encuentren en una misma plataforma geográfica con información actualizada que sea el soporte de una robusta toma de decisiones en materia de gestión de las zonas costeras de México. Por tal motivo, se requiere que la información contenida en los expedientes digitales se depure, se valide y se actualice en el SITGIGS.



Esta etapa contempla la actualización, depuración y validación de la información de mínimo de 8,000 expedientes de los 55,000 existentes en la DGZFMTAC y deberá ser concluida y entregada a más tardar el 24 diciembre de 2015, y debe contemplar la información proporcionada por la DGZFMTAC, buscando cubrir los estados de Guerrero y Quintana Roo para un mínimo de 8,000 expedientes.

7.5 Identificar documentos originales y copias certificadas

Actualmente la SEMARNAT se encuentra en la etapa de digitalización de expedientes, por lo que la consulta de los expedientes será en archivos digitales, esta facilita que más dictaminadores tengan acceso a la información al mismo expediente, pero uno de los problemas que se presenta es cuando se necesita validar documentos que por su naturaleza jurídica deben ser identificados como originales o copias certificadas. Es necesario identificar estos documentos en los expedientes que están en trámite o que se encuentran en algún asunto contencioso podrán ser como mínimo 5,000 y hasta máximo 10,000 expedientes.

A continuación se señalan los documentos que, por su naturaleza jurídica, deberán ser identificados como originales o copias certificadas.

REQUISITOS DE TRÁMITE:

1. Solicitud en el formato único de trámites de ZOFEMATAC debidamente firmado.
2. Comprobante oficial vigente del pago de derechos por recepción y estudio de la solicitud.
3. Plano del levantamiento topográfico del área solicitada, debidamente firmado
4. Escrito libre que contenga exposición de motivos y justificación de la solicitud, debidamente firmado.

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

1. Acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización.
2. Testimonios notariales (actas constitutivas, poderes, modificaciones a estatutos, revocación de poderes y, en general, cualquier documento pasado ante la fe de notario público).
3. Forma migratoria vigente en la calidad de inmigrante o inmigrado.

DOCUMENTACIÓN DE AUTORIDADES

1. Congruencia de Uso de Suelo (expedida por la autoridad Municipal o estatal).
2. Documentación de autoridades Judiciales (Tribunales, Juzgados, Ministerios Públicos. etc.).
3. Documentos emitidos por cualquier autoridad en el uso de sus funciones.

OTROS DOCUMENTOS

1. Peticiones hecha por particulares a esta Dirección General.
2. Pago de los honorarios por concepto de avalúo
3. Avalúos.
4. Pago del precio fijado a la superficie en el avalúo.
5. Pago de derechos ya sea por uso de los bienes administrados, por el análisis de la solicitud de trámite, copias certificadas, etcétera.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos descritos en la sección anterior que desarrolle la empresa consultora deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- El desarrollo del sistema se realizará en las instalaciones del Consultor.
- Las pruebas de validación del software se realizarán dentro de las instalaciones de la DGZFMTAC.
- Generar reportes periódicos (semanales) que permitan dar seguimiento y evaluación a los trabajos desarrollados basados en las bitácoras de trabajo.
- Para actualizar, depurar y validar la información de expedientes en el SITGIGS, se sugiere no emplear herramientas OCR.

8.1 PLATAFORMA TECNOLÓGICA

- El SITGIGS deberá ser interoperable con los sistemas y herramientas de automatización de Procesos con la que actualmente ya cuenta la SEMARNAT.
- El SITGIGS deberá utilizar tecnología de vanguardia para crear, gestionar y distribuir servicios en la web que soporten aplicaciones desktop, móviles y web.

- LA PLATAFORMA DEL SITGIGS DEBERÁ UTILIZAR TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA QUE SOPORTA SERVICIOS CREADOS EN EL FORMATO GEODATABASE EMPRESARIAL PARA WEB, ESCRITORIO Y AMBIENTE DE COLABORACIÓN EN LA NUBE.
- LOS TRABAJOS DEBERÁN DESARROLLARSE BAJO LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ESTABLEZCA LA DGZFMATAC.
- EL SITGIGS DEBERÁ IMPLEMENTARSE SOBRE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEMARNAT
 - SERVIDORES LINUX Y WINDOWS SERVER
 - BASE DE DATOS ORACLE 12C
 - ARCGIS SERVER 10.3

8.2 PERFIL DE LA EMPRESA LICITANTE

- LA EMPRESA CONSULTORA DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL MANEJO DE BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SIMILARES AL QUE SE CONTEMPLA EN ESTE ANEXO TÉCNICO.
- CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS.
- COPIA DE CONTRATOS, PEDIDOS, FACTURAS Y/O ORDENES DE SERVICIO, CON LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS PRESTANDO EN SERVICIOS ANÁLISIS Y DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.
- PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ TENER EL PERFIL ADECUADO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE EXPEDIENTES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL, ASÍ COMO EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y GEORREFERENCIADA MEDIANTE EL USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- LOS PERFILES NECESARIOS PARA LOS CONSULTORES QUE EJECUTARÁN EL PROYECTO, AL MENOS, SON LOS SIGUIENTES: 1 COORDINADOR DEL PROYECTO, 4 SUBCOORDINADORES (UNO PARA CADA PARTIDA), 2 ABOGADO, 5 ESPECIALISTAS EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, 3 DESARROLLADORES, 1 DISEÑADOR GRÁFICO, 2 GEO ANALISTAS Y 1 ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS.
- DEBERÁ DEMOSTRAR QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONSULTORA CUENTA CON SEGURO SOCIAL.
- LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON 20 EQUIPOS DE CÓMPUTO

8.3 PERFILES Y ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONSULTORA.

8.3.1 COORDINADOR DEL PROYECTO

- RESPONSABLE DESIGNADO POR LA EMPRESA CONSULTORA ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN GENERAL DEL PROYECTO.
- EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y SU PROGRAMACIÓN CONFORME A ESTE ANEXO TÉCNICO.
- SUPERVISAR DE MANERA GENERAL EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN ESTE PROYECTO.
- COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LOS SUBCOORDINADORES DE LOS SISTEMAS.

- VALIDAR DE MANERA CONJUNTA CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA DGZFM TAC EL FUNCIONAMIENTO DE CADA MÓDULO.
- INTEGRAR LOS REPORTES PARCIALES Y EL REPORTE FINAL.
- CERTIFICADO COMO PROJECT MANAGER. PROFESSIONAL (PMP) POR EL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI).
- EXPERIENCIA DE 3 AÑOS O MÁS EN EL PUESTO, EN PROYECTOS SIMILARES.
- CON MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS O EN INFORMÁTICA O LICENCIATURA O INGENIERÍA EN INFORMÁTICA O SISTEMAS.

8.3.2 SUBCOORDINADOR

- Responsable designado por la empresa consultora encargado de la coordinación de cada partida de la DGZFM TAC.
- Coordinar las actividades programadas para el desarrollo de cada partida del proyecto de la DGZFM TAC.
- Coordinar la elaboración del modelo de datos para el SITGIGS de la DGZFM TAC.
- Supervisar el cumplimiento de los alcances establecidos en las bitácoras de trabajo conforme a las fechas programadas.
- Integrar los informes parciales del SITGIGS de la DGZFM TAC.
- Evaluar y dar seguimiento a las actividades descritas en la partida correspondiente del SITGIGS de la DGZFM TAC.
- Experiencia de tres años en el puesto, en proyectos similares, con licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales o ciencias computacionales o a fin titulado.

Para el Proyecto se requieren 4 subcoordinadores que al menos tengan:

- Subcoordinador del Desarrollo del Sistema: Certificado en SCRUM y licenciatura o ingeniería sistemas computacionales o ciencias computacionales o a fin, titulado, con experiencia de 3 años.
- Subcoordinador del Automatización de procesos: Certificado en SCRUM, con 3 años de experiencia y con licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales o fin titulado.
- Subcoordinador de Depuración, validación y migración de información geográfica: Certificación en ArcGIS Desktop, con licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales o informática o a fin, titulado, con experiencia de 3 años.
- Subcoordinador de Integración de Proyecto, con maestría en ciencias computacionales o a fin, licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales o a fin titulado, con experiencia de 3 años y diploma en el manejo de SIG o ArcGIS Desktop.

8.3.3 ABOGADO

- Responsable de realizar la revisión jurídica de los expedientes con la finalidad reorganizarlos.
- Identificar la información de los expediente para el llenado de la Geodatabase empresarial.
- Experiencia comprobable en calificación legal administrativa de expedientes.
- Experiencia en coordinación de proyectos y coordinación de abogados para proyectos.
- Experiencia en el análisis técnico jurídico de expedientes vinculatorios con proyectos de Registro Público de la Propiedad y Registro Civil.
- Tiempo de experiencia de tres años en el puesto propuesto, con maestría o licenciatura en derecho, titulado.

8.3.4 CAPTURISTAS (ESPECIALISTAS EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA)

- Una vez identificados los datos de los expedientes digitalizados PDF por los abogados, los capturistas llenaran la Geodatabase empresarial.
- Serán los responsables de integrar nuevamente el expediente físico (coser los expedientes).
- Experiencia en manejo de información catastral y/o registro público
- Experiencia en el análisis técnico legal de expedientes de orden jurídico administrativo.
- Experiencia en el análisis técnico jurídico de expedientes vinculatorios con proyectos del Registro Público de la Propiedad y Registro Civil.
- Experiencia en captura de datos geográficos, con diploma en el manejo de SIG o ArcGIS Desktop.
- Experiencia en el uso de herramientas de captura de datos manuales y automáticas, con conocimientos de tecnologías OCR, ICR y reconocimiento de marcas.
- Tiempo de experiencia de tres años, con licenciatura en derecho o pasante con cursos de capacitación de SIG.

8.3.5 DESARROLLADORES

- Deberán realizar las tareas de desarrollo de módulos o herramientas asignadas por el coordinador de desarrollo con cursos de desarrollo en HTML 5.
- Experiencia 3 años en el desarrollo de portales web de Sistemas de Información Geográfica, utilizando la plataforma descrita de la SEMARNAT.
- Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto.
- Con diploma en HTML5 o Java Script, con licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales o ciencias computacionales o fin titulado.

8.3.6 DISEÑADOR GRÁFICO

- Deberán diseñar las interfaces gráficas del sistema acorde a la imagen gubernamental de SEMARNAT y sus funcionalidades.
- Con experiencia de 2 años, con licenciatura en diseño gráfico titulado.

8.3.7 GEOANALISTAS

- Deberán identificar y capturar la información de las coordenadas de los polígonos asociados al expediente y cargarlos al sistema.
- Capacitación en el uso y análisis en la plataforma SIG propuesta.
- Experiencia requerida como especialista en Catastro y Registro Público, en servicios de depuración de bases de datos geográficas.
- Tiempo de experiencia mínimo de tres años en el puesto propuesto.
- Experiencia en proyectos de depuración e integración de información geográfica.
- Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto.
- Cursos de capacitación en SIG, con diploma en el manejo de SIG o ArcGIS Desktop.
- Con licenciatura en diseño urbano ambiental, arquitectura, geofísica, biología, informática, topografía o ingeniería civil.

8.3.8 ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS



- Será el responsable de la generación de la base de datos, así como la migración y administración de la información.
- Encargado de optimizar y mejorar el modelo de datos de la Geodatabase empresarial.
- Deberá contar con certificación Oracle Database, con licenciatura o ingeniería en ciencias computacionales o a fin, titulado y experiencia de 3 años.

9. ENTREGABLES

LOS PRODUCTOS PODRÁN SER ENTREGADOS HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SERÁN PAGADO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO, A SATISFACCIÓN PLENA DE LA SEMARNAT.

9.1 ENTREGABLES PARTIDA 1 AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS

Manual del usuario de las funcionalidades para las siguientes áreas:

- Control de Gestión (Subdirección de Control de Gestión)
 - Archivo (Departamento de Archivo)
 - Delimitación (Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales)
 - Análisis Técnico (Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros)
 - Requerimientos
 - Correspondencia
 - Jurídico (Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos)
 - Dirección General
- Documento con el mapeo de proceso de los 8 trámites y del servicio que realiza la DGZFMATAC, así como del análisis de los flujos de trabajo e información de las diferentes áreas de la misma.
 - Procedimiento automatizado que incluya la generación automática de documentos y resolutivos emitidos por la DGZFMATAC (Memoranda, Opiniones Técnicas, Resoluciones Administrativas, Garantías de Audiencia, Acuerdos, Requerimientos y Oficios de Turno a las Delegaciones).
 - Vinculación de los procesos de los 8 trámites y un servicio con los sistemas de interacción actuales (SINAT, KMIS, SIA, SICG) al desarrollo del nuevo sistema.
 - Diagrama del Modelo de Datos para desarrollar el SITGIGS.
 - Automatización de los procesos que se integrarán al SITGIGS.

9.2 ENTREGABLES PARTIDA 2 DESARROLLO DE SITGIGS

Integración de la información de la Base de Datos Geográfica Local y de la Geodatabase Empresarial al nuevo desarrollo del SITGIGS de acuerdo a lo siguiente.

- Depurar y actualizar contra expediente la información de la geodatabase empresarial; Extracción de la información de la base de datos geográfica local y su conversión de shapefile a geodatabase; Validar contra expediente la información de la base de datos geográfica local de 2014 hasta la fecha, antes de migrarla; Migración de la base de datos local del 2014 a la fecha al modelo de datos de la Geodatabase empresarial y Generar un reporte mensual de los errores encontrados en la información poligonal de cada expediente.

Alcance para este Proyecto: Depuración, validación y migración geográfica del mínimo de 8,000 expedientes, buscando cubrir los estados de Guerrero y Quintana Roo. Este alcance deberá ser concluido y entregado a más tardar el 24 de diciembre de 2015.

Desarrollo de la plataforma geográfica (Tablero geográfico de control)

- Permitir visualizar, integrar y analizar información ambiental, administrativa, legal y geográfica.

Código fuente de la solución desarrollada

Especificaciones funcionales

Especificaciones técnicas

Modelo de datos

Documentos de prueba integrales (Protocolo de prueba)

Formatos MAAGTICSI incluyendo firmas de aceptación por parte de DGZFMTAC

Diccionario de datos de la base de datos del SITGIGS.

Manual del Usuario.

Capacitación: El Prestador del Servicio deberá de efectuar la transferencia de conocimiento al personal que determine la "DGZFMTAC, alrededor de 30 personas. La capacitación será impartida en sesiones de 15 personas con duración de 3 días 8 horas al día.

Implementación del SITGIGS

Liberación del SITGIGS

Herramientas o aplicaciones desarrolladas para la operación de dictamen y consulta de las superficies bajo la administración de la DGZFMTAC.

9.3 ENTREGABLES PARTIDA 3 DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE EXPEDIENTES

Depuración, actualización y validación del mínimo de 8,000 expedientes de los 55,000 existentes en la DGZFMTAC, buscando cubrir los estados de Guerrero y Quintana Roo, deberá ser concluida y entregada a más tardar el 24 de diciembre de 2015.

Identificación de documentos originales y copias certificadas de los expedientes digitalizados.

10. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El Prestador del Servicio deberá de efectuar la transferencia de conocimiento al personal que determine la "DGZFMTAC, alrededor de 70 personas. La capacitación será impartida en sesiones de 15 personas con duración de 3 días destinando 8 horas al día.

Deberá incorporar un programa de capacitación integral en el cual considere al menos lo siguiente:

- Uso y operación del Sistema de Información SITGIGS para usuario administrador.
- Capacitación funcional de los líderes por proceso en el SITGIGS.

- Operación de la base de datos geográfica.
- Uso y operación de servicios Web geográficos.

El Prestador del Servicio deberá permitir la filmación y reproducción de las prácticas de capacitación, para que éstos, en caso de ser necesario sean distribuidos por la SEMARNAT, exclusivamente hacia su personal mediante filmaciones, videoconferencias y/o por medio de páginas de Intranet (Web).

11. PLAN DE TRABAJO

| |
|--|
| 1) Automatización de Procesos |
| 2) Desarrollo del Sistema SITGIGS: Tablero Geográfico de Control de la DGZFMATAC Integración de la información de la Base de Datos Geográfica Local y de la Geodatabase Empresarial al nuevo desarrollo del SITGIGS |
| 3) Depuración, actualización y validación de la información contenida en los expedientes y su carga en el SITGIGS |

12. PRUEBAS E IMPLEMENTACIÓN

El prestador de servicios deberá preparar un Protocolo de Pruebas previamente a la instalación de cualquier cambio en los sistemas.

El prestador de servicios será el responsable de elaborar los guiones de prueba necesarios en equipo con el líder de cada proceso para verificar el correcto funcionamiento de cada sistema, y deberá apoyar a los usuarios de la DGZFMATAC en la ejecución de dichos guiones de prueba.

Este set de pruebas deberá ser entregado a la SECRETARÍA el 24 de diciembre de 2015.

12.1 PRUEBA DEL SISTEMA POR USUARIOS

Es la actividad que reafirma a cada participante lo que aprendió en la capacitación. Es muy importante que ellos produzcan los datos de prueba de acuerdo con el plan de la misma.

Las pruebas que se realizarán serán las siguientes:

- Prueba Conectividad
- Prueba de Funcionalidad
- Prueba de Rendimiento

12.2 APROBACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRUEBA

La aprobación de los resultados de la prueba la dará la DGZFMATAC; se levantará un acta donde se dé por aprobado que las pruebas han finalizado su tiempo de evaluación.

12.3 LIBERACIÓN DEL SISTEMA

Consiste en la liberación del **SITGIGS** a la dependencia, para iniciar formalmente la operación del sistema.

13. GARANTÍA Y SOPORTE

13.1 GARANTÍA

La empresa consultora se obliga a proporcionar un soporte y mantenimiento por un período de un año posterior al término del mismo, una vez finalizados y aceptados por la DGZFMTAC los trabajos descritos en el presente documento.

13.2 SOPORTE

El proveedor deberá proporcionar al menos 50 horas y un máximo de 160 horas de soporte y mantenimiento a fin de que garantice la funcionalidad del aplicativo en todos sus módulos, durante la vigencia del contrato.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

La SEMARNAT tendrá todos los derechos sobre la información que integra el nuevo sistema resultante, Geodatabase y las bases de datos que se generen, siendo responsabilidad del proveedor entregar todos los entregables establecidos, así como las licencias y el hardware correspondientes para la utilización de dichas herramientas.

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en y para el presente desarrollo son propiedad de la SEMARNAT, por lo que serán entregados a la misma. Incluyendo usuarios de administrador y todas las claves de servidor, bases de datos y todo lo que sea necesario para su mantenimiento y actualización (Diccionarios de datos, diagramas de flujo, diagramas de diseño del sistema, diagramas de las bases de datos, manuales de operación, manuales de instalación y manuales de configuración).

15. NIVELES DE SERVICIO

Los niveles de servicio que deberá cumplir el proveedor en cuanto a disponibilidad y continuidad del servicio, será de 97% en materia de disponibilidad. Para garantizar la disponibilidad señalada, se aplicarán los servicios de soporte técnico al considerar la implementación de actividades técnicas especializadas.

16. CONFIDENCIALIDAD

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica de manera clara y por escrito la aceptación de las siguientes condiciones:

- a) El licitante adjudicado y cualquier persona de su empresa, no podrá ni deberá utilizar, disponer, conservar, copiar y/o transmitir de manera alguna, la información a la que tenga acceso.
- b) El equipo de cómputo y periféricos, propiedad del licitante adjudicado del Servicio que se utilicen en la solución integral, deberán permanecer en la SEMARNAT hasta la conclusión del

proyecto. En caso de requerir su salida de cualquiera de las ubicaciones durante la digitalización o al terminar el proyecto, estos equipos se liberarán únicamente por la SEMARNAT en un horario no laboral y se sustituirá el mismo en las próximas 2 horas laborales.

- c) El licitante adjudicado deberá mantener íntegra la información a la que acceda, no modificará ni atentará contra la seguridad de los sistemas de información, bases de datos y fuentes de información de la SEMARNAT, ni de los equipos de cómputo de los usuarios;
- d) El licitante adjudicado se obliga a guardar absoluta reserva respecto de la índole y contenido de la documentación que le entregue a la SEMARNAT, obligándose a mantenerla en estricta confidencialidad, así como cualquier otra que le sea suministrada y que estime de su interés mantener a título privado, aceptando, en caso de no hacerlo, las responsabilidades civiles, administrativas y aún penales en caso de incumplimiento.
- e) El licitante adjudicado se obliga a, hacer del conocimiento de sus empleados, el uso exclusivo del material, que con carácter confidencial le hace entrega a la SEMARNAT y, a percibirlos de la confidencialidad de su manejo, así como la condicionante de asumir las responsabilidades que en los términos de la presente se indican en caso de incumplimiento.
- f) El licitante adjudicado está obligado a realizar todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente contrato dentro de las instalaciones de la SEMARNAT, por lo que queda prohibido la transmisión, consulta, visualización, copia, transferencia de imágenes, metadatos, códigos fuente, así como retirar instalar o mover infraestructura propia del servicio.

17. SANCIONES

En caso de que el proveedor se atrasara en los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a las actividades requeridas del proyecto y a lo señalado en el numeral 9, establecidas en este anexo técnico, la Secretaría aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto total del contrato, por cada día natural de demora sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la fianza de cumplimiento.

18. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

19. FORMA DE PAGO

Las formas de pago se describen en la siguiente tabla:

| Número de Pago | Porcentaje de pago del proyecto Total | Concepto | Partida |
|----------------|---------------------------------------|--|--|
| Primero | 40% | Entrega satisfactoria de los puntos contenidos en la Partida 1. | Partida 1. Automatización de Procesos. |
| Segundo | 40% | Entrega satisfactoria de las Funcionalidades del Tablero de Control. | Partida 2. Desarrollo del SITGIGS <ul style="list-style-type: none"> • Funcionalidades del Tablero de Control |
| | | Entrega satisfactoria de la Primera Fase de la Integración de la Base de | Partida 2. Desarrollo del SITGIGS <ul style="list-style-type: none"> • Primera Etapa de la |

| | | | |
|---------|-----|--|--|
| Tercero | 10% | Datos Geográfica Local y la Geodatabase empresarial en el SITGIGS. | Integración de la Base de Datos Geográfica Local y la Geodatabase empresarial en el SITGIGS (8,000 Expedientes). |
| Cuarto | 10% | Entrega satisfactoria de los puntos contenidos en la Partida 3 | Partida 3. Depuración, actualización y validación de expedientes (8,000) |

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad deberá presentar una póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato. Esta garantía será indivisible para cada uno de los conceptos señalados en el presente anexo técnico.

21. DEDUCCIONES

LA SEMARNAT podrá aplicar deducciones por el 1% (uno por ciento) y por cada ocasión que ocurra, por lo siguiente:

- Por la prestación parcial del servicio
- Por la entrega parcial del proyecto
- Por la prestación deficiente del servicio.
- Por la entrega del proyecto con calidad deficiente.

En caso de que los productos entregables tuvieran errores, estas deficiencias, serán dadas a conocer por escrito detallando los errores y se darán dos días para su corrección.

22. CAUSALES DE LA RECISIÓN DEL CONTRATO

Será causal de rescisión del contrato:

- Si el prestador del servicio presenta más de dos errores en la entrega de los productos señalados en el numeral 9 de este anexo.

23. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será el Biól. Arturo Ramírez Hernández, Director de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales o quien lo sustituya en el cargo.

24. VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El encargado de verificar la correcta prestación del servicio será el Biól. Arturo Ramírez Hernandez, Director de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales o quien lo sustituya en el cargo.

25. NORMAS DE REFERENCIA Y PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para este proyecto, no existen normas de referencia y no se realizarán pruebas para esta contratación.

26. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la realización de este proyecto, no se requiere póliza de responsabilidad civil.

A. ANEXO A

Lista de campos del Sistema de Control Interno de la DGZFMTAC, por trámite. Estas listas (tablas) serán analizadas como campos mínimos que se deberán integrar al Sistema Integral de Trámites con Gestión de Información Geográfica y Servicios (SITGIGS) de la DGZFMTAC por la empresa consultora, con la finalidad de actualizar el modelo de datos apropiado para la Geodatabase Empresarial.

Concesión

| ID | Nombre del campo | Tipo de Datos | Longitud (bytes) | Valores permitidos o rangos |
|--|--------------------------|---------------|------------------|--|
| Datos generales del trámite | | | | |
| 1 | Número de trámite | VARCHAR | 255 | |
| 2 | Trámite | VARCHAR | 255 | |
| 3 | Número de bitácora SINAT | VARCHAR | 255 | |
| 4 | Fecha de solicitud | DATE | 10 | |
| 5 | Tipo de Solicitante | VARCHAR | 255 | {Persona física Persona moral Fideicomiso} |
| 6 | Nombre(s) | VARCHAR | 255 | |
| 7 | Razón Social | VARCHAR | 255 | |
| 8 | Correo electrónico | VARCHAR | 255 | |
| 9 | Teléfono | VARCHAR | 255 | |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones | | | | |
| 10 | Colonia | VARCHAR | 255 | |
| 11 | Número Exterior | VARCHAR | 255 | |
| 12 | Número Interior | VARCHAR | 255 | |
| 13 | Localidad | VARCHAR | 255 | |
| 14 | C.P. | VARCHAR | 255 | |
| 15 | Entidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 16 | Entidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 17 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 18 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 19 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 20 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 21 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 22 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| Superficie solicitada en concesión | | | | |
| 23 | Colonia | VARCHAR | 255 | |
| 24 | Número Exterior | VARCHAR | 255 | |
| 25 | Número Interior | VARCHAR | 255 | |

| | | | | |
|-------------------------|--|---------|------|---|
| 26 | Localidad | VARCHAR | 255 | |
| 27 | C.P. | VARCHAR | 255 | |
| 28 | Entidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 29 | Entidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 30 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 31 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 32 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 33 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 34 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 35 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 36 | Superficie solicitada | NUMBER | 9 | |
| 37 | Uso solicitado | TEXTO | 2000 | |
| 38 | Uso fiscal solicitado | VARCHAR | 255 | {Agricultura Acuacultura Extracción artesanal de piedra bola Ganadería General Ornato Pesca Protección} |
| Superficie concesionada | | | | |
| 39 | Colonia | VARCHAR | 255 | |
| 40 | Número Exterior | VARCHAR | 255 | |
| 41 | Número Interior | VARCHAR | 255 | |
| 42 | Localidad | VARCHAR | 255 | |
| 43 | C.P. | VARCHAR | 255 | |
| 44 | Entidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 45 | Entidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 46 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 47 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 48 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 49 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 50 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 51 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 52 | Superficie total autorizada | NUMBER | 9 | |
| 53 | ZFMT (Zona Federal Marítimo Terrestre) | NUMBER | 9 | |
| 54 | TGM (Terrenos Ganados al Mar) | NUMBER | 9 | |
| 55 | ZFE (Zona Federal del Estero) | NUMBER | 9 | |
| 56 | TGE (Terrenos Ganados al Estero) | NUMBER | 9 | |
| 57 | ZFL (Zona Federal | NUMBER | 9 | |



| | | | | |
|--|---|---------|------|---|
| | de la Laguna) | | | |
| 58 | TGL (Terrenos Ganados a la Laguna) | NUMBER | 9 | |
| 59 | ZFR (Zona Federal del Río) | NUMBER | 9 | |
| 60 | TGR (Terrenos Ganados al Río) | NUMBER | 9 | |
| 61 | CIE (Zona Federal de la Ciénega) | NUMBER | 9 | |
| 62 | TGC (Terrenos Ganados a la Ciénega) | NUMBER | 9 | |
| 63 | PM (Playa Marítima) | NUMBER | 9 | |
| 64 | MAR (Marismas) | NUMBER | 9 | |
| 65 | ZI (Zona Inundable) | NUMBER | 9 | |
| 66 | Uso fiscal autorizado | VARCHAR | 255 | {Agricultura Acuacultura Extracción artesanal de piedra bola Ganadería General Ornato Pesca Protección} |
| 67 | Uso de suelo autorizado | TEXT | 2000 | |
| 68 | Obras existentes | TEXT | 2000 | |
| 69 | Obras autorizadas | TEXT | 2000 | |
| 70 | Vigencia Años | NUMBER | 9 | |
| 71 | Tipo de titular o titulares de la concesión | VARCHAR | 255 | {Persona física Persona moral Fideicomiso} |
| 72 | Nombre(s) del titular o titulares de la concesión | VARCHAR | 255 | |
| Datos del Resolutivo | | | | |
| 73 | Número de concesión | VARCHAR | 255 | |
| 74 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |
| 75 | Fecha de entrega | DATE | 10 | |
| 76 | Documento de entrega del título de concesión | VARCHAR | 255 | {Acta de entrega Notificación} |
| 77 | Número Registro Público de la Propiedad Federal | VARCHAR | 255 | |
| 78 | Fecha Registro Público de la Propiedad Federal | DATE | 10 | |
| 79 | Observaciones | TEXT | 2000 | |
| Resolución de impacto ambiental | | | | |

| | | | | |
|--|---------------------------------------|---------|-----|---|
| 80 | Área que genera | VARCHAR | 255 | {DGIRA 17 delegaciones en los Estados} |
| 81 | Tipo de documento | VARCHAR | 255 | {Resolución de Impacto ambiental Modificación de Impacto Ambiental Cambio de titularidad} |
| 82 | Número de oficio | VARCHAR | 255 | |
| 83 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |
| 84 | Sentido de la resolución | VARCHAR | 255 | {Autorizada condicionada Negativa} |
| Resolución emitida por la PROFEPA | | | | |
| 85 | Delegación PROFEPA | VARCHAR | 255 | {17 delegaciones en los Estados} |
| 86 | Tipo de documento | VARCHAR | 255 | {Orden de inspección Acta de inspección Acuerdo de emplazamiento Resolución administrativa No daño ambiental} |
| 87 | Número de oficio | VARCHAR | 255 | |
| 88 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |
| 89 | Sentido de la resolución | VARCHAR | 255 | {Sancionada Autorizada} |
| Documentos generados como resultado de actos administrativos relacionados con la Concesión | | | | |
| 90 | Área que genera | VARCHAR | 255 | {DGZFMATAC DRPA} |
| 91 | Tipo de documento | VARCHAR | 255 | {Resolutivo} |
| 92 | Número de documento | VARCHAR | 255 | |
| 93 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |
| 94 | Sentido de la resolución | VARCHAR | 255 | {Procedente No procedente} |
| 95 | Tipo no procedente | VARCHAR | 255 | {Caducidad Desistimiento Negativa Por no presentada Extinción Revocación Nulidad Renuncia} |
| 96 | Tipo de resolución | VARCHAR | 255 | {Normal Contencioso} |
| 97 | Elaboró | VARCHAR | 255 | {Usuarios de la DGZFMATAC} |
| 98 | Supervisó | VARCHAR | 255 | {Usuarios de la DGZFMATAC} |
| 99 | Número de oficio de salida | VARCHAR | 255 | |
| 100 | Fecha de oficio de salida | DATE | 10 | |
| 101 | Número de acta de entrega | VARCHAR | 255 | |
| 102 | Fecha de acta de entrega | DATE | 10 | |
| 103 | Resolutivo devuelto | VARCHAR | 255 | |
| 104 | Causa o motivo de resolutivo devuelto | VARCHAR | 255 | |
| 105 | Fecha de oficio de devolución | DATE | 10 | |

| Contencioso | | | | |
|-------------|---------------------------------------|---------|-----|--|
| 106 | Número de ZOFEMATA | VARCHAR | 255 | |
| 107 | Tipo de procedimiento | VARCHAR | 255 | |
| 108 | Número de Expedientillo | VARCHAR | 255 | |
| 109 | Autoridad/Juzgado de radicación | VARCHAR | 255 | |
| 110 | Acto reclamado | VARCHAR | 255 | |
| 111 | Fecha de emplazamiento | DATE | 10 | |
| 112 | Número de sentencia interlocutoria | VARCHAR | 255 | |
| 113 | Personal designado | VARCHAR | 255 | {Usuarios de la DGZFMTAC} |
| 114 | Solicitud de opinión técnica | VARCHAR | 255 | |
| 115 | Área | VARCHAR | 255 | |
| 116 | Fecha de turno | DATE | 10 | |
| 117 | Número de memorándum | VARCHAR | 255 | |
| 118 | Plazo | NUMBER | 9 | |
| 119 | Fecha de desahogo | DATE | 10 | |
| 120 | Número de memorándum de respuesta | VARCHAR | 255 | |
| 121 | Número de oficio de informe | VARCHAR | 255 | |
| 122 | Fecha de presentación del informe | DATE | 10 | |
| 123 | Fecha de audiencia | DATE | 10 | |
| 124 | Número de sentencia | VARCHAR | 255 | |
| 125 | Fecha de emisión de la sentencia | DATE | 10 | |
| 126 | Fecha de notificación de la sentencia | DATE | 10 | |
| 127 | Fecha de cumplimiento de la sentencia | DATE | 10 | |
| 128 | Consecuencia jurídica | VARCHAR | 255 | {Validez Nulidad para efectos Nulidad Ninguna} |
| 129 | Legajo | NUMBER | 9 | |

| | | | | |
|-----|---------------|------|------|--|
| 130 | Observaciones | TEXT | 2000 | |
|-----|---------------|------|------|--|

Modificación a las Bases y Condiciones de la Concesión

Se considerarán todos los campos definidos para el trámite de Concesión (datos heredados) y se adicionan los siguientes:

| | | | | |
|--|--|---------|-----|---|
| | Tipo de Modificación a las bases y condiciones | VARCHAR | 255 | {Modificar superficie incluir obras existentes autorizar nuevas obras cambio de vigencia incluir nuevos titulares modificar plazo otorgado para realizar obras actualizar coordenadas ubicación superficie} |
|--|--|---------|-----|---|

Prórroga de una Concesión

Para este trámite, se considerarán los campos definidos para el trámite de Concesión, excepto los identificados con ID que van del rango 80 a 89.

Cesión de Derechos y Obligaciones de la Concesión, Arrendamiento de una Fracción de la Superficie Concesionada y Comodato de una Fracción de la Superficie Concesionada

Para estos trámites, se considerarán los campos definidos para el trámite de Concesión, excepto los identificados con ID que van del rango 80 a 89, y se adicionan los siguientes campos:

| Datos generales del Cesionario, Arrendatario o Comodatario | | | | |
|--|------------------------|---------|-----|--|
| | Tipo de Solicitante | VARCHAR | 255 | {Persona física Persona moral Fideicomiso} |
| | Nombre(s) | VARCHAR | 255 | |
| | Razón Social | VARCHAR | 255 | |
| | Correo electrónico | VARCHAR | 255 | |
| | Teléfono | VARCHAR | 255 | |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones del Cesionario, Arrendatario o Comodatario | | | | |
| | Colonia | VARCHAR | 255 | |
| | Número Exterior | VARCHAR | 255 | |
| | Número Interior | VARCHAR | 255 | |
| | Localidad | VARCHAR | 255 | |
| | C.P. | VARCHAR | 255 | |
| | Entidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| | Entidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| | Vialidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| | Vialidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |

Permiso de Construcción de Obras

| ID | Nombre del campo | Tipo de Datos | Longitud (bytes) | Valores permitidos o rangos |
|-----------------------------|------------------|---------------|------------------|-----------------------------|
| Datos generales del trámite | | | | |



| | | | | |
|--|--------------------------|---------|-----|--|
| 1 | Número de trámite | VARCHAR | 255 | |
| 2 | Trámite | VARCHAR | 255 | |
| 3 | Número de bitácora SINAT | VARCHAR | 255 | |
| 4 | Fecha de solicitud | DATE | 10 | |
| 5 | Tipo de Solicitante | VARCHAR | 255 | {Persona física Persona moral Fideicomiso} |
| 6 | Nombre(s) | VARCHAR | 255 | |
| 7 | Razón Social | VARCHAR | 255 | |
| 8 | Correo electrónico | VARCHAR | 255 | |
| 9 | Teléfono | VARCHAR | 255 | |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones | | | | |
| 10 | Colonia | VARCHAR | 255 | |
| 11 | Número Exterior | VARCHAR | 255 | |
| 12 | Número Interior | VARCHAR | 255 | |
| 13 | Localidad | VARCHAR | 255 | |
| 14 | C.P. | VARCHAR | 255 | |
| 15 | Entidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 16 | Entidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 17 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 18 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 19 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 20 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 21 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 22 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| Superficie solicitada en permiso | | | | |
| 23 | Colonia | VARCHAR | 255 | |
| 24 | Número Exterior | VARCHAR | 255 | |
| 25 | Número Interior | VARCHAR | 255 | |
| 26 | Localidad | VARCHAR | 255 | |
| 27 | C.P. | VARCHAR | 255 | |
| 28 | Entidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 29 | Entidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 30 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 31 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 32 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 33 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 34 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 35 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 36 | Superficie solicitada | NUMBER | 9 | |

| | | | | |
|----------------------|--|---------|------|---|
| 37 | Uso solicitado | TEXT | 2000 | |
| 38 | Uso fiscal solicitado | VARCHAR | 255 | {Agricultura Acuicultura Extracción artesanal de piedra bola Ganadería General Ornato Pesca Protección} |
| Superficie permitida | | | | |
| 39 | Colonia | VARCHAR | 255 | |
| 40 | Número Exterior | VARCHAR | 255 | |
| 41 | Número Interior | VARCHAR | 255 | |
| 42 | Localidad | VARCHAR | 255 | |
| 43 | C.P. | VARCHAR | 255 | |
| 44 | Entidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 45 | Entidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 46 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 47 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 48 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 49 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 50 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 51 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 52 | Superficie total autorizada | NUMBER | 9 | |
| 53 | ZFMT (Zona Federal Marítimo Terrestre) | NUMBER | 9 | |
| 54 | TGM (Terrenos Ganados al Mar) | NUMBER | 9 | |
| 55 | ZFE (Zona Federal del Estero) | NUMBER | 9 | |
| 56 | TGE (Terrenos Ganados al Estero) | NUMBER | 9 | |
| 57 | ZFL (Zona Federal de la Laguna) | NUMBER | 9 | |
| 58 | TGL (Terrenos Ganados a la Laguna) | NUMBER | 9 | |
| 59 | ZFR (Zona Federal del Río) | NUMBER | 9 | |
| 60 | TGR (Terrenos Ganados al Río) | NUMBER | 9 | |
| 61 | CIE (Zona Federal de la Ciénega) | NUMBER | 9 | |
| 62 | TGC (Terrenos Ganados a la | NUMBER | 9 | |



| | | | | |
|--|---|---------|------|---|
| | Ciénega) | | | |
| 63 | PM (Playa Marítima) | NUMBER | 9 | |
| 64 | MAR (Marismas) | NUMBER | 9 | |
| 65 | ZI (Zona Inundable) | NUMBER | 9 | |
| 66 | Uso fiscal autorizado | VARCHAR | 255 | {Agricultura Acuicultura Extracción artesanal de piedra bola Ganadería General Ornato Pesca Protección} |
| 67 | Uso de suelo autorizado | TEXT | 2000 | |
| 68 | Obras existentes | TEXT | 2000 | |
| 69 | Obras autorizadas | TEXT | 2000 | |
| 70 | Vigencia Años | NUMBER | 255 | |
| 71 | Tipo de titular o titulares de la concesión | VARCHAR | 255 | {Persona física Persona moral Fideicomiso} |
| 72 | Nombre(s) del titular o titulares de la concesión | VARCHAR | 255 | |
| Datos del Resolutivo | | | | |
| 73 | Número de concesión | VARCHAR | 255 | |
| 74 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |
| 75 | Fecha de entrega | DATE | 10 | |
| 76 | Documento de entrega del título de concesión | VARCHAR | 255 | {Acta de entrega Notificación} |
| 77 | Número Registro Público de la Propiedad Federal | VARCHAR | 255 | |
| 78 | Fecha Registro Público de la Propiedad Federal | DATE | 10 | |
| 79 | Observaciones | TEXT | 2000 | |
| Resolución de impacto ambiental | | | | |
| 80 | Área que genera | VARCHAR | 255 | {DGIRA 17 delegaciones en los Estados} |
| 81 | Tipo de documento | VARCHAR | 255 | {Resolución de Impacto ambiental Modificación de Impacto Ambiental Cambio de titularidad} |
| 82 | Número de oficio | VARCHAR | 255 | |
| 83 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |
| 84 | Sentido de la resolución | VARCHAR | 255 | {Autorizada condicionada Negativa} |
| Resolución emitida por la PROFEPA | | | | |

| | | | | |
|--|---------------------------------------|---------|-----|---|
| 85 | Delegación PROFEPA | VARCHAR | 255 | {17 delegaciones en los Estados} |
| 86 | Tipo de documento | VARCHAR | 255 | {Orden de inspección Acta de inspección Acuerdo de emplazamiento Resolución administrativa No daño ambiental} |
| 87 | Número de oficio | VARCHAR | 255 | |
| 88 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |
| 89 | Sentido de la resolución | VARCHAR | 255 | {Sancionada Autorizada} |
| Documentos generados como resultado de actos administrativos relacionados con el Permiso de Construcción | | | | |
| 90 | Área que genera | VARCHAR | 255 | {DGZFMTC DRPA} |
| 91 | Tipo de documento | VARCHAR | 255 | {Resolutivo} |
| 92 | Número de documento | VARCHAR | 255 | |
| 93 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |
| 94 | Sentido de la resolución | VARCHAR | 255 | {Procedente No procedente} |
| 95 | Tipo no procedente | VARCHAR | 255 | {Caducidad Desistimiento Negativa Por no presentada Extinción Revocación Nulidad Renuncia} |
| 96 | Tipo de resolución | VARCHAR | 255 | {Normal Contencioso} |
| 97 | Elaboró | VARCHAR | 255 | {Usuarios de la DGZFMTC} |
| 98 | Supervisó | VARCHAR | 255 | {Usuarios de la DGZFMTC} |
| 99 | Número de oficio de salida | VARCHAR | 255 | |
| 100 | Fecha de oficio de salida | DATE | 10 | |
| 101 | Número de acta de entrega | VARCHAR | 255 | |
| 102 | Fecha de acta de entrega | DATE | 10 | |
| 103 | Resolutivo devuelto | VARCHAR | 255 | |
| 104 | Causa o motivo de resolutivo devuelto | VARCHAR | 255 | |
| 105 | Fecha de oficio de devolución | DATE | 10 | |

Modificación a las Bases y Condiciones del Permiso de Construcción

Se considerarán todos los campos definidos para el trámite de Permiso de Construcción (datos heredados) y se adicionan los siguientes:

| | | | | |
|--|--|---------|-----|---|
| | Tipo de Modificación a las bases y condiciones del | VARCHAR | 255 | {Modificar superficie incluir obras existentes autorizar nuevas obras cambio de vigencia incluir nuevos titulares modificar plazo otorgado para realizar obras actualizar |
|--|--|---------|-----|---|



| | | | |
|-------------------------|--|--|-------------------------------------|
| Permiso de Construcción | | | coordenadas ubicación superficie} |
|-------------------------|--|--|-------------------------------------|

Prórroga del Permiso de Construcción

Para este trámite, se considerarán los campos definidos para el trámite de Permiso de Construcción, excepto los identificados con ID que van del rango 80 a 89.

Desincorporación de Terrenos Ganados al Mar

| ID | Nombre del campo | Tipo de Datos | Longitud (bytes) | Valores permitidos o rangos |
|--|--------------------------|---------------|------------------|--|
| Datos generales del trámite | | | | |
| 1 | Número de trámite | VARCHAR | 255 | |
| 2 | Trámite | VARCHAR | 255 | |
| 3 | Número de bitácora SINAT | VARCHAR | 255 | |
| 4 | Fecha de solicitud | DATE | 10 | |
| 5 | Tipo de Solicitante | VARCHAR | 255 | {Persona física Persona moral Fideicomiso} |
| 6 | Nombre(s) | VARCHAR | 255 | |
| 7 | Razón Social | VARCHAR | 255 | |
| 8 | Correo electrónico | VARCHAR | 255 | |
| 9 | Teléfono | VARCHAR | 255 | |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones | | | | |
| 10 | Colonia | VARCHAR | 255 | |
| 11 | Número Exterior | VARCHAR | 255 | |
| 12 | Número Interior | VARCHAR | 255 | |
| 13 | Localidad | VARCHAR | 255 | |
| 14 | C.P. | VARCHAR | 255 | |
| 15 | Entidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 16 | Entidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 17 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 18 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 19 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 20 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 21 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 22 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| Superficie solicitada en desincorporación | | | | |
| 23 | Colonia | VARCHAR | 255 | |
| 24 | Número Exterior | VARCHAR | 255 | |
| 25 | Número Interior | VARCHAR | 255 | |
| 26 | Localidad | VARCHAR | 255 | |
| 27 | C.P. | VARCHAR | 255 | |
| 28 | Entidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |

| | | | | |
|---------------------------|--|---------|------|---|
| 29 | Entidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 30 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 31 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 32 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 33 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 34 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 35 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 36 | Superficie solicitada | NUMBER | 255 | |
| Superficie desincorporada | | | | |
| 37 | Colonia | VARCHAR | 255 | |
| 38 | Número Exterior | VARCHAR | 255 | |
| 39 | Número Interior | VARCHAR | 255 | |
| 40 | Localidad | VARCHAR | 255 | |
| 41 | C.P. | VARCHAR | 255 | |
| 42 | Entidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 43 | Entidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 44 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 45 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 46 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 47 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 48 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 49 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 50 | Superficie total autorizada | NUMBER | 9 | |
| 51 | TGM (Terrenos Ganados al Mar) | NUMBER | 9 | |
| 52 | Obras existentes | TEXT | 2000 | |
| 53 | Nombre(s) del titular o titulares de la desincorporación | VARCHAR | 255 | |
| 54 | Tipo de enajenación | VARCHAR | 255 | {Donación Enajenación a título gratuito Enajenación a título oneroso} |
| 55 | Costo de la enajenación | NUMBER | 9 | |
| 56 | Nombre(s) del titular o titulares de la desincorporación | VARCHAR | 255 | {Persona física Persona moral Fideicomiso} |
| Datos del Resolutivo | | | | |
| 57 | Número de resolutivo | VARCHAR | 255 | |
| 58 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |



| | | | | |
|---|---------------------------------------|---------|------|--|
| 59 | Fecha de recepción | DATE | 10 | |
| 60 | Observaciones | TEXT | 2000 | |
| Documentos generados como resultado de actos administrativos relacionados con la Desincorporación | | | | |
| 61 | Área que genera | VARCHAR | 255 | {DGZFMTAC DRPA} |
| 62 | Tipo de documento | VARCHAR | 255 | {Resolutivo} |
| 63 | Número de documento | VARCHAR | 255 | |
| 64 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |
| 65 | Sentido de la resolución | VARCHAR | 255 | {Procedente No procedente} |
| 66 | Tipo no procedente | VARCHAR | 255 | {Caducidad Desistimiento Negativa Por no presentada Extinción Revocación Nulidad Renuncia} |
| 67 | Tipo de resolución | VARCHAR | 255 | {Normal Contencioso} |
| 68 | Elaboró | VARCHAR | 255 | {Usuarios de la DGZFMTAC} |
| 69 | Supervisó | VARCHAR | 255 | {Usuarios de la DGZFMTAC} |
| 70 | Número de oficio de salida | VARCHAR | 255 | |
| 71 | Fecha de oficio de salida | DATE | 10 | |
| 72 | Número de acta de entrega | VARCHAR | 255 | |
| 73 | Fecha de acta de entrega | DATE | 10 | |
| 74 | Resolutivo devuelto | VARCHAR | 255 | |
| 75 | Causa o motivo de resolutivo devuelto | VARCHAR | 255 | |
| 76 | Fecha de oficio de devolución | DATE | 10 | |

Acuerdo de Destino

| ID | Nombre del campo | Tipo de Datos | Longitud (bytes) | Valores permitidos o rangos |
|------------------------------|--------------------------|---------------|------------------|---------------------------------|
| Datos generales del servicio | | | | |
| 1 | Número de servicio | VARCHAR | 255 | |
| 2 | Servicio | VARCHAR | 255 | |
| 3 | Número de bitácora SINAT | VARCHAR | 255 | |
| 4 | Fecha de solicitud | DATE | 10 | |
| 5 | Tipo de | VARCHAR | 255 | {Persona física Persona moral |

| | | | | |
|---|------------------------|---------|------|---|
| | Solicitante | | | Fideicomiso} |
| 7 | Razón Social | VARCHAR | 255 | |
| 8 | Correo electrónico | VARCHAR | 255 | |
| 9 | Teléfono | VARCHAR | 255 | |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones | | | | |
| 10 | Colonia | VARCHAR | 255 | |
| 11 | Número Exterior | VARCHAR | 255 | |
| 12 | Número Interior | VARCHAR | 255 | |
| 13 | Localidad | VARCHAR | 255 | |
| 14 | C.P. | VARCHAR | 255 | |
| 15 | Entidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 16 | Entidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 17 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 18 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 19 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 20 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 21 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 22 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| Superficie solicitada en Destino | | | | |
| 23 | Colonia | VARCHAR | 255 | |
| 24 | Número Exterior | VARCHAR | 255 | |
| 25 | Número Interior | VARCHAR | 255 | |
| 26 | Localidad | VARCHAR | 255 | |
| 27 | C.P. | VARCHAR | 255 | |
| 28 | Entidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 29 | Entidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 30 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 31 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 32 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 33 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 34 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 35 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 36 | Superficie solicitada | NUMBER | 9 | |
| 37 | Uso solicitado | TEXT | 2000 | |
| 38 | Uso fiscal solicitado | VARCHAR | 255 | {Agricultura Acuicultura Extracción artesanal de piedra bola Ganadería General Ornato Pesca Protección} |
| Superficie Acordada en Destino | | | | |
| 39 | Colonia | VARCHAR | 255 | |
| 40 | Número Exterior | VARCHAR | 255 | |
| 41 | Número Interior | VARCHAR | 255 | |
| 42 | Localidad | VARCHAR | 255 | |



| | | | | |
|----|--|---------|-----|---|
| 43 | C.P. | VARCHAR | 255 | |
| 44 | Entidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 45 | Entidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 46 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 47 | Vialidad | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 48 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 49 | Asentamiento | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 50 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Asignado por INEGI |
| 51 | Delegación o Municipio | VARCHAR | 255 | Catálogo INEGI |
| 52 | Superficie total autorizada | NUMBER | 9 | |
| 53 | ZFMT (Zona Federal Marítimo Terrestre) | NUMBER | 9 | |
| 54 | TGM (Terrenos Ganados al Mar) | NUMBER | 9 | |
| 55 | ZFE (Zona Federal del Estero) | NUMBER | 9 | |
| 56 | TGE (Terrenos Ganados al Estero) | NUMBER | 9 | |
| 57 | ZFL (Zona Federal de la Laguna) | NUMBER | 9 | |
| 58 | TGL (Terrenos Ganados a la Laguna) | NUMBER | 9 | |
| 59 | ZFR (Zona Federal del Río) | NUMBER | 9 | |
| 60 | TGR (Terrenos Ganados al Río) | NUMBER | 9 | |
| 61 | CIE (Zona Federal de la Ciénega) | NUMBER | 9 | |
| 62 | TGC (Terrenos Ganados a la Ciénega) | NUMBER | 9 | |
| 63 | PM (Playa Marítima) | NUMBER | 9 | |
| 64 | MAR (Marismas) | NUMBER | 9 | |
| 65 | ZI (Zona Inundable) | NUMBER | 9 | |
| 66 | Uso fiscal autorizado | VARCHAR | 255 | {Agricultura Acuicultura Extracción artesanal de piedra bola Ganadería General Ornato Pesca Protección} |

| | | | | |
|--|--|---------|------|---|
| 67 | Uso de suelo autorizado | TEXT | 2000 | |
| 68 | Obras existentes | TEXT | 2000 | |
| 69 | Obras autorizadas | TEXT | 2000 | |
| 70 | Nombre(s) del titular o titulares del Acuerdo de Destino | VARCHAR | 255 | |
| Datos del Resolutivo | | | | |
| 71 | Número | VARCHAR | 255 | |
| 72 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |
| 73 | Fecha de recepción | DATE | 10 | |
| 74 | Observaciones | TEXT | 2000 | |
| Resolución de impacto ambiental | | | | |
| 75 | Área que genera | VARCHAR | 255 | {DGIRA 17 delegaciones en los Estados} |
| 76 | Tipo de documento | VARCHAR | 255 | {Resolución de Impacto ambiental Modificación de Impacto Ambiental Cambio de titularidad} |
| 77 | Número de oficio | VARCHAR | 255 | |
| 78 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |
| 79 | Sentido de la resolución | VARCHAR | 255 | {Autorizada condicionada Negativa} |
| Resolución emitida por la PROFEPA | | | | |
| 80 | Delegación PROFEPA | VARCHAR | 255 | {17 delegaciones en los Estados} |
| 81 | Tipo de documento | VARCHAR | 255 | {Orden de inspección Acta de inspección Acuerdo de emplazamiento Resolución administrativa No daño ambiental} |
| 82 | Número de oficio | VARCHAR | 255 | |
| 83 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |
| 84 | Sentido de la resolución | VARCHAR | 255 | {Sancionada Autorizada} |
| Documentos generados como resultado de actos administrativos relacionados con el Acuerdo de Destino | | | | |
| 85 | Área que genera | VARCHAR | 255 | {DGZFMATAC DRPA} |
| 86 | Tipo de documento | VARCHAR | 255 | {Resolutivo} |
| 87 | Número de documento | VARCHAR | 255 | |
| 88 | Fecha de emisión | DATE | 10 | |
| 89 | Sentido de la resolución | VARCHAR | 255 | {Procedente No procedente} |
| 90 | Tipo no procedente | VARCHAR | 255 | {Caducidad Desistimiento Negativa Por no presentada Extinción Revocación Nulidad Renuncia} |
| 91 | Tipo de | VARCHAR | 255 | {Normal Contencioso} |

| | | | | |
|-----|---------------------------------------|---------|-----|----------------------------|
| | resolución | | | |
| 92 | Elaboró | VARCHAR | 255 | {Usuarios de la DGZFM TAC} |
| 93 | Supervisó | VARCHAR | 255 | {Usuarios de la DGZFM TAC} |
| 94 | Número de oficio de salida | VARCHAR | 255 | |
| 95 | Fecha de oficio de salida | DATE | 10 | |
| 96 | Número de acta de entrega | VARCHAR | 255 | |
| 97 | Fecha de acta de entrega | DATE | 10 | |
| 98 | Resolutivo devuelto | VARCHAR | 255 | |
| 99 | Causa o motivo de resolutivo devuelto | VARCHAR | 255 | |
| 100 | Fecha de oficio de devolución | DATE | 10 | |

B. ANEXO B.

Manuales de procedimientos:
Procedimiento de Concesión



Concesion.pdf

Procedimiento de Prórroga



Prórroga.doc

Procedimiento de Revocación



Revocacion.doc

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



MECANISMOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES

Esta evaluación representa 60 puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros, los 40 puntos restantes corresponden a la propuesta económica de esta convocatoria.

LOS RUBROS A EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

| NÚMERO DE RUBRO | RUBRO | PUNTUACIÓN A OTORGAR |
|-----------------|--|----------------------|
| I | CAPACIDAD DEL LICITANTE | 24 |
| II | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | 18 |
| III | PROPUESTA DE TRABAJO | 9 |
| IV | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | 9 |
| TOTAL | | 60 |

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el servicio solicitado.

| I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE | | Puntos Máximos =24 | | |
|--|------------------|---|--|-------------------------|
| REQUISITOS | PUNTOS ASIGNADOS | ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE | | |
| RUBRO/ sub rubro | TOTAL/ SUBTOTAL | Documentación Comprobatoria | Parámetro de evaluación | PUNTOS POR GRUPO |
| 1) Capacidad de los Recursos Humanos; Puntos máximos: 24 | | | | |
| El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: | | | | |
| a)Experiencia | 3.9 | Copia del Currículum vitae del Coordinador de proyecto en el cual se compruebe que tiene la experiencia como Coordinador de Proyecto firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: •Nombre(s) y apellido(s). •Escolaridad. •Tiempo de experiencia de 3 años en el puesto propuesto. •Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución. | Presenta currículum de Coordinador de proyecto que acredita tener una experiencia de 3 años o más como Coordinador de proyecto. | 0.39 |
| | | | Presenta currículum de Coordinador de proyecto que acredita tener una experiencia menor de 3 años como Coordinador de proyecto. | CAUSAL DE DESECHAMIENTO |
| | | Copia del Currículum vitae del Subcoordinador del Desarrollo del Sistema en el cual se compruebe que tiene la experiencia similar firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: | Presenta currículum que acredita tener experiencia de 3 años o más como de Subcoordinador del Desarrollo del Sistema en el proyecto. | 0.39 |



| | | |
|---|---|-------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> •Nombre(s) y apellido(s). •Escolaridad. •Tiempo de experiencia de 3 años en el puesto propuesto. •Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución. | Presenta currículum que acredita tener una experiencia menor de 3 años como Subcoordinador del Desarrollo del Sistema del proyecto. | CAUSAL DE DESECHAMIENTO |
| <p>Copia del Currículum vitae del subcoordinador de Automatización de procesos en el cual se compruebe que tiene la experiencia similar firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Nombre(s) y apellido(s). •Escolaridad. •Tiempo de experiencia mínimo de 3 años en el puesto propuesto. •Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución. | Presenta currículum que acredita tener una experiencia de 3 años o más como de subcoordinador de Automatización de procesos en el proyecto. | 0.39 |
| <p>Copia del Currículum vitae del Subcoordinador de Depuración, validación y migración de información geográfica en el cual se compruebe que tiene la experiencia similar firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Nombre(s) y apellido(s). •Escolaridad. •Tiempo de experiencia de 3 años en el puesto propuesto. •Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución. | Presenta currículum que acredita tener una experiencia de 3 años o más como Subcoordinador de Depuración, validación y migración de información geográfica el proyecto. | 0.39 |
| <p>Copia del Currículum vitae del Subcoordinador de Integración de Proyecto en el cual se compruebe que tiene la experiencia similar firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Nombre(s) y apellido(s). •Escolaridad. •Tiempo de experiencia de 3 años en el puesto propuesto. •Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución. | Presenta currículum que acredita tener una experiencia de 3 años o más como Subcoordinador de Integración de Proyecto el proyecto. | 0.39 |
| <p>Copia del Currículum vitae del Abogado en el cual se compruebe que tiene la experiencia similar firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Nombre(s) y apellido(s). •Escolaridad. •Tiempo de experiencia de 3 años en el puesto propuesto. •Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución. | Presenta currículum que acredita tener una experiencia de 3 años o más como Abogado de proyectos. | 0.39 |
| <p>Copia del Currículum vitae del Administrador de Base de Datos en el cual se compruebe que tiene la experiencia similar firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Nombre(s) y apellido(s). •Escolaridad. •Tiempo de experiencia de 3 años en el puesto propuesto. •Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución. | Presenta currículum que acredita tener una experiencia de 3 años o más como Administrador de base de datos en el proyecto. | 0.39 |
| | Presenta currículum que acredita tener una experiencia menor de 3 años como Administrador de base de datos en el proyecto. | CAUSAL DE DESECHAMIENTO |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|---|---|---------------|
| | | <p>Copia del Currículum vitae de Capturistas en el cual se compruebe que tiene la experiencia similar firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Nombre(s) y apellido(s). •Escolaridad. •Tiempo de experiencia mínimo de 3 años en el puesto propuesto. •Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución. | <p>Presenta currículum de Capturistas que acredita tener una experiencia de 3 años o más como Capturista el proyecto.</p> | 0.39 | | |
| | | | <p>Presenta currículum de capturistas que acreditan una experiencia menor de 3 años como Capturista del proyecto.</p> | CAUSAL DE DESECHAMIENTO | | |
| | | <p>Copia del Currículum vitae de Desarrolladores en el cual se compruebe que tiene la experiencia similar firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Nombre(s) y apellido(s). •Escolaridad. •Tiempo de experiencia mínimo de 3 años en el puesto propuesto. •Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución. | <p>Presenta currículum de Desarrolladores que acredita tener una experiencia de 3 años o más como Desarrolladores el proyecto.</p> | 0.39 | | |
| | | | <p>Presenta currículum de Desarrolladores que acreditan una experiencia menor de 3 años como Desarrolladores del proyecto.</p> | CAUSAL DE DESECHAMIENTO | | |
| | | <p>Copia del Currículum vitae de Geoanalistas en el cual se compruebe que tiene la experiencia similar firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Nombre(s) y apellido(s). •Escolaridad. •Tiempo de experiencia de 3 años en el puesto propuesto. •Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución. | <p>Presenta currículum de Geoanalistas que acredita tener una experiencia de 3 años o más como Geoanalista el proyecto.</p> | 0.39 | | |
| | | | <p>Presenta currículum de Geoanalistas que acreditan una experiencia menor de 3 años como Geoanalista del proyecto.</p> | CAUSAL DE DESECHAMIENTO | | |
| | | b)Competencia o habilidad en el Trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales | 6.5 | <p>El Coordinador de Proyecto deberá acreditar este concepto presentando copia del certificado de estudio de grado de Maestría o documento que acredite o licenciatura en Administración de Negocios o licenciatura o ingeniería en Informática o Sistemas Computacionales, emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o afín.</p> | <p>Presenta copia del certificado de estudio de grado de Maestría Administración de Negocios o documento que lo acredite, emitida por la SEP</p> | 0.65 |
| | | | | | <p>Acredita sólo la Licenciatura en Administración de Negocios o Licenciatura o Ingeniería en Informática o Sistemas Computacionales emitida por la SEP</p> | 0.32 |
| | | | | | <p>No presentan copia de cédula profesional o título.</p> | Desechamiento |
| | | | | <p>El Subcoordinador de Integración de Proyecto deberá acreditar este concepto presentando copia de cédula de la Maestría en Ciencias Computacionales o de la licenciatura o Ingeniería en Ciencias Computacionales o Sistemas Computacionales, emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP).</p> | <p>Presenta copia de cédula de la Maestría en Ciencias Computacionales emitida por la SEP.</p> | 0.65 |
| | | | | | <p>Acredita sólo la Licenciatura o Ingeniería en Ciencias Computacionales o Sistemas Computacionales, emitida por la SEP</p> | 0.32 |
| | | | | | <p>No presentan copia de cédula profesional o título.</p> | Desechamiento |
| <p>El Subcoordinador del Desarrollo del Sistema deberá acreditar este concepto presentando copia de cédula profesional de la licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales o Ciencias</p> | <p>Presenta copia de cédula profesional o título de Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales o Ciencias Computacionales emitida por la SEP.</p> | | | 0.65 | | |



| | | |
|--|--|---------------|
| Computacionales o emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en Licenciatura en Informática o afín. | No presentan copia de cédula profesional o título. | Desechamiento |
| El Subcoordinador de Automatización de procesos deberá acreditar este concepto presentando copia de cédula profesional de la Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales o Ciencias de la Computación o Informática o a fin, emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP). | Presenta copia de cédula profesional de la Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales o Ciencias de la Computación o Informática o a fin. | 0.65 |
| | No presentan copia de cédula profesional o título. | Desechamiento |
| El Subcoordinador de Depuración, Validación y migración de información geográfica deberá acreditar este concepto presentando copia de cédula profesional de la Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales o Informática o a fin, emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en Licenciatura en Informática o afín. | Presenta copia de cédula profesional o Ingeniería en Sistemas Computacionales o Informática o a fin, emitida por la SEP. | 0.65 |
| | No presentan copia de cédula profesional o título. | Desechamiento |
| El Abogado deberá acreditar este concepto presentando copia de cédula de la Maestría en Derecho o Licenciatura en Derecho, emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y documento que acredite maestría en Derecho o afín. | Presenta copia de copia del certificado de estudio de grado de Maestría en Derecho o documento que lo acredite, emitida por la SEP. | 0.65 |
| | Acredita sólo la Licenciatura en Derecho, emitida por la SEP | 0.32 |
| | No presentan copia de cédula profesional o título. | Desechamiento |
| Capturistas deberán acreditar este concepto presentando copia de cédula profesional de la Licenciatura o carta de pasante en emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP). | Presentan copia de capturistas con cédula de la Licenciatura en Derecho, emitida por la SEP o carta de pasante. | 0.65 |
| | Acredita con carta de pasante de Licenciatura en Derecho, emitida por la SEP. | 0.32 |
| | No presentan copias de cédulas profesionales, carta de pasante. | Desechamiento |
| Desarrolladores deberán acreditar este concepto presentando copia de cédula profesional de la licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales o Ciencias Computacionales o Ciencias de la Computación o a fin, emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP). | Presentan copia de la cédula profesional de la licenciatura, emitida por la SEP. | 0.65 |
| | No presentan copias de cédulas profesionales. | Desechamiento |
| Geoanalistas deberán acreditar este concepto presentando copia de cédula profesional de la licenciatura en Diseño Urbano Ambiental, Arquitectura, Geofísica, Biología, Informática, Topografía o Ingeniería Civil, emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP). | Presentan copia de Geoanalistas con cédula profesional o título de Licenciatura emitida por la SEP. | 0.65 |
| | Acredita menos de capturistas con cédula profesional o título de Licenciatura emitida por la SEP. | 0.32 |
| | No presentan copias de cédulas profesionales o título de Licenciatura. | Desechamiento |
| El Administrador de base de datos deberá acreditar este concepto presentando copia de cédula profesional de la licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales emitida por la | Presenta copia de cédula profesional de la licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales, emitida por la SEP. | 0.65 |

| | | | | |
|---|-----|--|---|---------------|
| | | Secretaria de Educación Pública (SEP). | No presentan copia de cédula profesional. | Desechamiento |
| c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio | 3.5 | Certificación del Coordinador del Proyecto que lo acredite como Project Management Professional (PMP) comprobable ante el Project Management Institute (PMI). | Presenta copia de certificación. | 0.56 |
| | | | No presenta copia de certificación. | Desechamiento |
| | | Certificación en SCRUM del Subcoordinador del Desarrollo del Sistema expedido por el distribuidor autorizado. | Presenta copia de certificación. | 0.56 |
| | | | No presenta copia documentos. | Desechamiento |
| | | Certificación en SCRUM del Subcoordinador de Automatización de procesos expedido por el distribuidor autorizado. | Presenta copia de certificación. | 0.34 |
| | | | No presenta copia de certificaciones. | Desechamiento |
| | | Certificación del Subcoordinador de Depuración, validación y migración de información geográfica en ArcGIS Desktop, expedido por el distribuidor autorizado. | Presenta copia de certificación. | 0.34 |
| | | | No presenta copia de certificaciones. | Desechamiento |
| | | Diploma de acreditación del Subcoordinador de Integración de Proyectos en el manejo de SIG o ArcGIS Desktop, expedido por el distribuidor autorizado. | Presenta copia de diploma de acreditación. | 0.34 |
| | | | No presenta copia de diploma de acreditación. | Desechamiento |
| | | Diploma de acreditación de capturistas en el manejo de SIG o ArcGIS Desktop, expedido por el distribuidor autorizado. | Presenta copia diploma de acreditación | 0.34 |
| | | | No presenta copia diploma de acreditación. | Desechamiento |
| | | Diploma de acreditación de Desarrolladores en HTML5 o Java Script. | Presenta copia diploma de acreditación | 0.34 |
| | | | No presenta copia diploma de acreditación. | Desechamiento |
| | | Diploma de acreditación de Geoanalistas en el manejo de SIG o ArcGIS Desktop, expedido por el distribuidor autorizado. | Presenta copia de diploma de acreditación. | 0.34 |
| | | | No presenta copia diploma de acreditación. | Desechamiento |
| | | Certificación del Administrador de base de datos en Oracle database. | Presenta copia de certificación. | 0.34 |
| | | | No presenta copia de certificaciones. | Desechamiento |



| 2.- Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento; Puntos máximos: 9.5 | | | | |
|--|-----|--|--|---------------|
| a) Capacidad de los recursos económicos | 4.5 | Copia fotostática de declaración anual del ISR y del IVA correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria con la que acredite los ingresos brutos anuales obtenidos. | Acredite que sus ingresos brutos anuales son superiores al 15% y hasta el 20% del monto máximo de la licitación. | 4.5 |
| | | | Acredite que sus ingresos brutos anuales son superiores al 10% y hasta el 15% del monto máximo de la licitación. | 2.2 |
| | | | Si no presenta documentación donde acredite que su ingreso bruto anual es superior al 10% del monto máximo de la licitación. Será causa de desechamiento. | Desechamiento |
| b) Capacidad de los recursos de equipamiento | 5 | El licitante deberá presentar documentación que acredite que cuenta con 20 equipos de cómputo. Acreditándolo mediante copia de facturas o inventario o contrato de comodato, donde manifieste que cuenta con los equipos requeridos, así como reporte fotográfico de los equipos requeridos. | Presenta copia de facturas o inventario o contrato de comodato, y reporte fotográfico de los equipos requeridos, así como carta del fabricante del software. | 2.5 |
| | | | No presenta carta del fabricante del software. | Desechamiento |
| | | El licitante deberá avalar Carta de Partner, socio u otro documento que avale la relación con Oracle, Microsoft y SAP (vigentes) | Presenta carta de Microsoft, SAP y Oracle (vigentes) | 2.5 |
| | | | Presenta carta de Microsoft, SAP y Oracle (no vigentes) | 1.2 |
| | | | No presenta carta de Partner | Desechamiento |
| TOTAL DE PUNTOS | | | 9.5 | |

| 3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%) | | | | |
|--|-----------------|---|--|------------------|
| RUBRO/ SUB RUBRO | TOTAL/ SUBTOTAL | DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA | PARÁMETRO DE EVALUACIÓN | PUNTOS POR GRUPO |
| Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante. | 0.2 | El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para aquellos casos en que la persona contratada presente alguna discapacidad para el caso de personas morales los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, señala una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. | Es el licitante que acredite el mayor porcentaje de trabajadores discapacitados laborando dentro de la empresa | 0.2 |
| | | | No es el licitante que acredite el mayor porcentaje de trabajadores discapacitados laborando dentro de la empresa, pero acredita al menos 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses | Proporcional |
| | | | No acredita que cuando menos al 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses tiene alguna discapacidad. | 0 |

4.- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.

| RUBRO/ SUB RUBRO | TOTAL/ SUBTOTAL | DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA | PARÁMETRO DE EVALUACIÓN | PUNTOS POR GRUPO |
|--|-----------------|---|---|------------------|
| Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. | 0.2 | Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con una vigencia no mayor a 5 años. | Presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con una vigencia no mayor a 5 años. | 0.2 |
| | | | No se asignarán puntos en caso de que no se presenten la documentación solicitada. | 0 |

5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género.

| RUBRO/ SUB RUBRO | TOTAL/ SUBTOTAL | DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA | PARÁMETRO DE EVALUACIÓN | PUNTOS POR GRUPO |
|---|-----------------|--|---|------------------|
| Certificado de cumplimiento de práctica de igualdad de género | 0.2 | Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto | Presenta certificado | 0.2 |
| | | | No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada. | 0 |
| TOTAL DE PUNTOS | | | | 24 |

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y especialidad necesarios para proporcionar el servicio solicitado.

| II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntos Máximos = 18 | | | | 18 puntos |
|--|-----------------|---|---|------------------|
| RUBRO/ SUB RUBRO | TOTAL/ SUBTOTAL | DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA | PARÁMETRO DE EVALUACIÓN | PUNTOS POR GRUPO |
| a)Experiencia | 9 | <p>Copia de contratos y/o pedidos formalizados con personas publicas y/o privadas, mediante los cuales se acredite que cuenta con una experiencia mínima de 3 años y máxima de 5 años prestando servicios en el desarrollo sistemas de información geográfica.</p> <p>los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</p> <p>Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.</p> <p>Los contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos no serán contabilizados.</p> <p>Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran</p> | <p>Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite tener el mayor número de años de experiencia (Máximo 5) de acuerdo a lo solicitado. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.</p> <p>Experiencia=(a*b)/c</p> <p>Dónde: "a" es igual a puntos a otorgar.</p> <p>"b" es igual al número de años acreditados por el licitante, evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>"c" es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación no más de 5 y estos sean aceptados.</p> | 9 |



| | | | | | |
|----------------|---|---|---|---|---------------|
| | | <p>divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>Dicha información será verificada en compranet, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>Máximo podrán acreditar 5 años de experiencia y mínimo 3 años</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>En caso de no acreditar una experiencia mínima de 3 años, no le serán otorgados los puntos y será causal de desechamiento.</p> | <p>No es el licitante que acredita el máximo de años de experiencia, pero acredita por lo menos 2 años.</p> | Proporcional | |
| | | | <p>Acredita menos de 2 años de experiencia.</p> | Desechamiento | |
| b)Especialidad | 9 | <p>Copia de contratos y/o pedidos formalizados con personas publicas y/o privadas, mediante los cuales se acredite que cuenta con especialidad en la prestación de servicios de análisis y depuración de bases de datos de información cartográfica e implementación de sistemas de información geográfica, catastro o registro público, para personas publicas y/o privadas.</p> <p>Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. • Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 2 meses. • Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Dicha información será verificada en compranet, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. <p>Máximo podrán acreditar 5 contratos y/o pedidos y mínimo 2 contratos y/o pedidos.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 2 contratos y/o pedidos, no le serán otorgados los puntos y será causal de desechamiento.</p> | <p>Es el licitante que acredita el mayor número de contratos y/o pedidos.</p> | 9 | |
| | | | | <p>No es el licitante que acredita el máximo número de contratos y/o pedidos de servicio, pero acredita por lo menos 2.</p> | Proporcional |
| | | | | <p>No acredita por lo menos 2 contrato y/o pedido.</p> | Desechamiento |
| | | | TOTAL DE PUNTOS | | 18 |

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (9 PUNTOS)

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas.

| III.- PROPUESTA DE TRABAJO | | Puntos Máximos =9 | | 9 puntos |
|---|-----------------|--|--|------------------|
| RUBRO/ SUB RUBRO | TOTAL/ SUBTOTAL | DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA | PARÁMETRO DE EVALUACIÓN | PUNTOS POR GRUPO |
| a) Metodología para la prestación del servicio. | 4 | Para acreditar este punto el (los) licitante (s) deberán presentar los procesos a emplear de acuerdo al punto 7 "Requerimiento de funcionalidad" del Anexo Técnico, una vez que se reciba la orden de servicios, esto es, el detalle de los pasos utilizados para proporcionar el servicio integral para el desarrollo del proyecto, en la que se deberá incluir el diagrama de flujo. | Presentada.- Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados en la tercera columna de este rubro. | 4 |
| | | | No se presente la documentación solicitada | Desechamiento |
| b) Plan de trabajo propuesto por el licitante. | 3 | Entregar documento en formato libre, en papel preferentemente membretado de "EL LICITANTE", en original, sin tachaduras ni enmendaduras donde se especifique el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el punto 11 "Plan de Trabajo" del Anexo Técnico. | Presentar propuesta de trabajo que además de cumplir con el servicio proponga elementos que optimicen el servicio. | 3 |
| | | | No se presente la documentación solicitada | Desechamiento |
| c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos | 2 | El licitante deberá presentar el organigrama en papel membretado y firmado por el representante legal del personal que utilizaría en la prestación del servicio en el cual se identifique: El nombre, cargo y función del personal que atenderá el servicio y que deberá ser acorde al personal acreditado en el punto 8.3 "Perfiles y actividades que realizará el personal de la empresa consultora" del Anexo Técnico. | Presenta documento con las características requeridas. | 2 |
| | | | No se presente la documentación solicitada | Desechamiento |
| | | | TOTAL DE PUNTOS | 9 |

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad.

| IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | Puntos Máximos = 9 | | 9 puntos |
|-------------------------------|-----------------|--|--|------------------|
| RUBRO/ SUB RUBRO | TOTAL/ SUBTOTAL | DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA | PARÁMETRO DE EVALUACIÓN | PUNTOS POR GRUPO |
| a) Cumplimiento de contratos | 9 | Copia de contratos y/o pedidos formalizados con personas públicas y/o privadas, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos, en los cuales haya prestado el servicios de análisis y depuración de bases de datos de información cartográfica e implementación de sistemas de información geográfica, catastro o registro público. los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. • Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 2 meses. • Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y | Es el licitante que más número de contratos y/o pedidos acredita haber cumplido satisfactoriamente entre los licitantes. | 9 |
| | | | No es el licitante que presenta el mayor número de documentos que comprueban el cumplimiento satisfactorio de contratos y/o pedidos, pero acredita por lo menos 2. | Proporcional |
| | | | No acredita por lo menos haber cumplido satisfactoriamente 1 contrato y/o pedido. | Desechamiento |

| | | | | |
|------------------------|--|---|--|----------|
| | | <p>apertura de proposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dicha información será verificada en compranet, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. • En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto. • Los contratos y/o pedidos presentados para acreditar este rubro, podrán ser los mismos que presente para acreditar el rubro de especialidad. • Máximo podrán acreditar 5 contratos y/o pedidos y mínimo 2 contratos y/o pedidos. • En caso de no acreditar por lo menos 2 contratos y/o pedidos, no le serán otorgados los puntos y será causal de desechamiento. <p>El cumplimiento de los contrato y/o pedido formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañado con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo. dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de emisión. - Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido. - Numero de contrato y/o pedido. - Objeto del contrato y/o pedido. - Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido. <p>El cumplimiento de los contratoS y/o pedido formalizado y terminado con cualquier persona física o moral privada, deberá estar acompañado con la copia del documento, mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido respectivo. dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de emisión. - Nombre y cargo de la persona que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido. - Número telefónico y correo electrónico de la persona que firma el documento. - Numero de contrato y/o pedido. - Objeto del contrato y/o pedido. - Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido. | | |
| TOTAL DE PUNTOS | | | | 9 |

Nota: para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en esta evaluación técnica.

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL SERVICIO |
|---------|--------------------------|----------|-----------------|----------------|
| Única | | 1 | | |
| | | | I.V.A. | |
| | | | TOTAL | |

\$ (El importe total se deberá precisar con número y letra)

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

NOTA:

La SEMARNAT revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se harán los ajustes necesarios respetando los precios unitarios ofrecidos y el licitante se sujetará al resultado del ajuste, si no acepta dicho ajuste, se desechará la proposición.

El proveedor participante deberá cotizar el 100% de los conceptos de la partida única.

Se evaluará que los precios unitarios de los conceptos de la partida única sean aceptables o convenientes. Se adjudicará por la partida única.

Serán causales de desechamiento: no cotizar 1 o varios conceptos.

**ANEXO 3
FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL * AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

| | | | |
|--------------------------------|-------|------------------|-------|
| CALLE Y NÚMERO: | _____ | COLONIA: | _____ |
| MUNICIPIO O DELEGACIÓN: | _____ | C.P.: | _____ |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | _____ | TELEFONO: | _____ |
| CORREO ELECTRONICO: | _____ | FAX: | _____ |

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

| | | | |
|---|-------|------------------------|-------|
| NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: | _____ | NOTARÍA NÚMERO: | _____ |
| LUGAR DE LA NOTARÍA: | _____ | FECHA: | _____ |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | _____ | | |
| NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: | _____ | FECHA: | _____ |
| | | LUGAR: | _____ |

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

| | | | | |
|----------------|-------|-------------|----------|-------|
| NOMBRE: | _____ | CURP | Y | _____ |
| | | RFC: | | _____ |
| NOMBRE: | _____ | CURP | Y | _____ |
| | | RFC: | | _____ |

OBJETO SOCIAL: _____

| | | | |
|---|-------|------------------------|-------|
| NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: | _____ | NOTARÍA NÚMERO: | _____ |
| LUGAR DE LA NOTARÍA: | _____ | FECHA: | _____ |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | _____ | | |

| | | | |
|--|-------|------------------------|-------|
| NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: | _____ | | |
| NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: | _____ | NOTARÍA NÚMERO: | _____ |
| LUGAR DE LA NOTARÍA: | _____ | FECHA: | _____ |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | _____ | | |

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de **la SEMARNAT** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **la SEMARNAT** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 4
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP**

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **SEMARNAT** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 7
CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE MIPYME**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|------------------------|-----------------------|---|--|------------------------|
| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de Número de Trabajadores (7) + (8) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12).

ATENTAMENTE

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

| NUMERO | DESCRIPCION |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**ANEXO 9
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Persona Física

Nombre _____
RFC _____, con domicilio en: _____

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 10
FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de "objeto del contrato", así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza DIVISIBLE en favor de la **Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT**, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con **la SEMARNAT**, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la licitación No. _____ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (**Nombre o denominación del proveedor**); con domicilio en _____, durante la vigencia del contrato.
- b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la licitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación y de este instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARIA" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **la SEMARNAT**.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la **SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----



**ANEXO 11
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la **SEMARNAT**. (No llenar las columnas de "si / no").

| BASE | DOCUMENTO REQUERIDO | ¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT) | |
|---|---|---|----|
| | | SI | NO |
| DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA | | | |
| IV.1 | Propuesta Técnica. (Anexo 1) | | |
| IV.2 | Propuesta económica. (Anexo 2) | | |
| IV.3 | Formato de acreditación (Anexo 3) | | |
| IV.3 | Identificación oficial vigente del representante legal | | |
| IV.4 | Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4). | | |
| IV.5 | Declaración de integridad (Anexo 5). | | |
| IV.6 | Manifestación de Nacionalidad (Anexo 6). | | |
| IV.7 | Cumplimiento de normas (Anexo 7). | | |
| IV.8 | Manifestación que la proposición que se presenta en forma conjunta (única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas) | | |
| IV.8 | Convenio de participación conjunta (única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas) | | |
| IV.10 | Manifestación MIPYME (Anexo 8) (OPCIONAL). | | |

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 12 MODELO DE CONTRATO





CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN _____
QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA
SEMARNAT”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU
CARÁCTER DE DIRECTOR (A) GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO
POR _____, DIRECTOR (A) DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, ASÍ COMO POR
LOS CC. _____, (TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE), Y _____, EN
SU CARÁCTER DE _____ (ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO), Y POR LA
OTRA, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (O LA) C.
_____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO
SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” [SEGÚN EL CASO APLICARÁ LO CONDUCTENTE A LAS PERSONAS
FÍSICAS], QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD
CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara “LA SEMARNAT” bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis, fracciones I y II de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3 El (O LA) C. _____, Director (a) General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado (a) para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4 El (O LA) C. _____, Director (a) de Adquisiciones y Contratos firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.
 - 1.5 Con fecha ____ de _____ de 201____, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____, autorizada por _____, en su carácter de _____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal [ANOTAR EL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL AL QUE CORRESPONDA], específicamente en la partida presupuestal _____ (_____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

9

1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la _____, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el (O LA) C. _____, en su carácter de _____, designa como Administrador (a) del Contrato [DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV.16.1.- CONTRATOS Y PEDIDOS DE POBALINES EL NIVEL MÍNIMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBE SER DE DIRECTOR DE ÁREA a _____, en su carácter de _____, quien será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.7 **A).- EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**
Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Número _____ de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta -cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción __ y 28 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B).- EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta -cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, 40 y 41 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX ASÍ COMO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DEBERÁ ELIMINAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA SEMARNAT" en su sesión número _____, de carácter _____ caso No _____ celebrada el ___ de ____ de ____.

TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN QUE SE HAYA DICTAMINADO LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUERENTE, SE DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el (Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó), mediante oficio No. _____ de fecha _____.

C).- TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este contrato se celebra mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____ 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

D).- EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FUNDAMENTADO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este contrato se celebra mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____ 40 y 41 fracción __ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTICULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DEBERÁ ELIMINAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA SEMARNAT" en su sesión número _____, de carácter _____ caso No. _____ celebrada el ____ de ____ de _____.

TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN QUE SE HAYA DICTAMINADO LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUIRENTE, SE DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el (Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó), mediante oficio No _____ de fecha _____.

E).- TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este contrato se celebra mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____ y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8 **EN EL CASO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.**

En apego al artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el o la (Área Requirente) señala que en sus archivos no existen trabajos sobre la materia que satisfagan los requerimientos de "LA SEMARNAT" y no cuenta con personal capacitado o disponible para su realización. Mediante Formato con número de referencia _____ de fecha __ de _____ de ____ (el o la) Oficial Mayor del Ramo autorizó la erogación para la contratación de los servicios objeto de este contrato, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2013, suscrito por el Titular de "LA SEMARNAT".

1.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;

1.10 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal.

2. **A) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA MORAL O FÍSICA QUE ACTÚE CON REPRESENTANTE**
El PROVEEDOR declara a través de su representante y, bajo protesta de decir verdad, que:

B) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO.
El PROVEEDOR declara, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1. **A) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON INSTRUMENTO PÚBLICO MEXICANO.**

Acredita la legal existencia de su representada con la (Póliza, Escritura Pública o Acta) Número _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la (Correduría o Notaría) Pública No. ____ de la Ciudad de _____, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____, el día _____, así como las reformas a la misma mediante (Póliza, Escritura Pública o Acta) Número _____ de fecha _____ del mes de _____ del año _____, otorgadas ante la fe del Titular de la (Correduría o Notaría) Pública No _____, licenciado _____.

B) TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON UN DOCUMENTO EXTRANJERO.

Acredita la legal existencia de su representada con el documento denominado (nombre y datos).

ESTA DECLARACIÓN DEBERÁ AJUSTARSE CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL SE ACREDITE SU LEGAL EXISTENCIA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR APOSTILLADA, O EN SU CASO, LEGALIZADA Y ACOMPAÑARSE CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR PERITO AUTORIZADO, EN CASO DE IDIOMA DISTINTO AL INGLÉS.

C) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO.

Es una persona física actuando por su propio derecho y se identifica con (precisar los datos de identificación del proveedor).

- 2.2. **A) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO.**

Acredita su personalidad y facultades en su carácter de _____ de (nombre de la compañía o empresa), mediante la (Póliza, Escritura Pública o Acta) Número ____ de fecha __ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la (Correduría o Notaría) Pública No. ____ de la Ciudad de _____, (OPCIONAL la que quedó debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente), mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

B) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE UNA PERSONA FÍSICA CON REPRESENTANTE.

Cuenta con capacidad para celebrar el presente contrato, según lo acredita con (indicar el documento en donde conste el mandato, ya sea en instrumento público o en carta poder simple, según proceda.)

- 2.3. **A).- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MEXICANAS O EXTRANJERAS CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.**

Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave _____.

B).- TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.

Cuenta con (señalar documento equivalente al R. F. C. del país del proveedor).

- 2.4. **A).- TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

Es mexicano y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

B).- TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

Es una persona de nacionalidad _____ y conviene en considerarse como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

- 2.5. El C. _____, en su carácter de _____, se identifica en este acto con _____ con No. de Folio _____, expedido por _____ en el año _____.

- 2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal _____ y tiene como objeto social entre otros:

- 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.

- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.

2.10 Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".

2.11 **CUANDO APLIQUE, TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CELEBRADOS CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**
Manifiesta que su representada se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ EMPRESA, de acuerdo con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por contar con hasta _____ (_____) trabajadores y un rango de venta de hasta \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

2.12. **TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

A) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR NACIONAL

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las reglas _____ de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 201____, publicada en el Diario Oficial de la Federación el _____ y que entró en vigor el día _____, presentó copia del acuse de recepción (o acuse de respuesta, según sea el caso) de fecha ____ de _____ del ____, con número de folio _____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

B) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, no se encuentra obligado a presentar solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, los avisos al mencionado registro, ni declaraciones periódicas en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que presenta escrito libre en el que incluye estas manifestaciones a fin de que se gestione la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio de "LA SEMARNAT".

C) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES, PERO SUSCRIBIÓ CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES, SE DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

Al momento de la celebración del presente contrato tiene créditos fiscales, por lo que ha celebrado convenio con las autoridades fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo señalado y requerido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y está plenamente de acuerdo en que "LA SEMARNAT" le retenga el porcentaje o cantidad convenida por el propio licitante con la autoridad hacendaria, de conformidad con los plazos y cantidades de los pagos fijados en el presente contrato, incluso tratándose de pagos adicionales a los establecidos en el contrato que nos ocupa.

2.13. **CUANDO APLIQUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.**

Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

2.14. **CUANDO SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN**

Cuenta con las siguientes licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la adecuada ejecución del contrato: _____ (por ejemplo propiedad intelectual, concesionario, único oferente, etc.)

CUANDO APLIQUE.

Cuenta con los permisos necesarios otorgados por las dependencias gubernamentales, para la adecuada ejecución del contrato. (por ejemplo los casos de comunicación social, que requieren la autorización de SEGOB.)

- 2.15 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere “LA SEMARNAT” y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los **SERVICIOS**.
- 2.16. **TRATÁNDOSE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA.**
 Con base en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentaron una proposición conjunta y con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebraron un convenio privado de proposición conjunta de fecha _____, mismo que forma parte integrante de este contrato como anexo “[señalar número de anexo]”, por el cual se obligan de manera (solidaria o mancomunada) a [prestar los servicios] en términos del presente contrato. Para los efectos del presente acuerdo de voluntades y congruente con el convenio de proposición conjunta, las empresas adjudicatarias del presente instrumento han designado como representante común a [nombre de la empresa].
- 2.17 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social (tratándose de persona moral) / actividad económica preponderante (tratándose de persona física), por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a “LA SEMARNAT” en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de “LA SEMARNAT”, bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.18 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
- 2.19 Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ Número ____, Colonia _____, Delegación _____ C.P. _____, Teléfono: _____, Correo electrónico: _____.
3. Declaran “LAS PARTES” que:
- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA SEMARNAT” a realizar hasta su total terminación y prestarle eficazmente el servicio consistente en _____. Para la ejecución del presente objeto “EL PROVEEDOR” tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el “Anexo Único”, que forma parte integrante del presente instrumento.

A) PARA EL CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO NO SEAN DIVISIBLES, APLICAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

B) EL SIGUIENTE PÁRRAFO APLICA CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO SEA DIVISIBLE.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE DEBERÁ ESTABLECER CON PRECISIÓN EN ESTA CLÁUSULA LAS PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGA A PRESTAR Y LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO TAL Y COMO SE DISPONGA EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE HAYAN FORMALIZADO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44, FRACCIÓN II, INCISO D) DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el _____ y concluirá el _____.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

“LA SEMARNAT” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que “LA SEMARNAT” pagará a “EL PROVEEDOR” por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$(número) (letra) más la cantidad de \$(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de \$(número) (letra) y el presupuesto máximo que “LA SEMARNAT” podrá ejercer es de: \$(número) (letra) más la cantidad de \$(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de \$(número) (letra).

El precio unitario de los SERVICIOS [es de: \$(número) (letra) (moneda) o se especifica por (posición/partida) en el anexo __ de este Contrato], mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes.

B) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA

“LA SEMARNAT” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que “LA SEMARNAT” pagará a “EL PROVEEDOR” por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$(número) (letra) y retendrá la cantidad de \$(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de \$(número) (letra) y el presupuesto máximo que “LA SEMARNAT” podrá ejercer es de: \$(número) (letra) y retendrá la cantidad de \$(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de \$(número) (letra). La retención se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 10.-A. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, en un plazo de [número] [letra] días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato por “EL PROVEEDOR” y/o de acuerdo al programa que se incluye como anexo __ de este contrato.

No se contabilizará como día de ejecución de los servicios, todo aquel que no se haya laborado por caso fortuito o fuerza mayor, según sea el caso, de conformidad con la cláusula denominada Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor o por motivos imputables a “LA SEMARNAT”.

La ejecución de los servicios por parte de “EL PROVEEDOR” se realizará en: ____ (indicar las instalaciones de “EL PROVEEDOR” o centros de trabajo de “LA SEMARNAT”, la ubicación del área en donde se prestarán los servicios, en su caso, si los servicios se ejecutarán sólo durante días hábiles o bien durante días naturales aun cuando éstos sean inhábiles y dentro de qué horario se prestarán los mismos.) Conforme a las condiciones descritas en el anexo __, mismo que forma parte integrante de este contrato. (a falta de domicilio específico, referir el “Anexo Único”)_____.

ESTE SUPUESTO SERÁ OPCIONAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.

d

“LA SEMARNAT” se obliga a tener oportunamente y en condiciones adecuadas para el inicio de los servicios objeto de este contrato, el (los) lugar(es) en que deberá(n) ejecutarse.

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

“LA SEMARNAT” efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios devengados, siempre y cuando “EL PROVEEDOR” preste los mismos a entera satisfacción de “LA SEMARNAT” de acuerdo con lo establecido en el “Anexo Único” que forma parte integrante de este contrato.

A) TRATÁNDOSE DE OBLIGACIONES DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN TERRITORIO NACIONAL.

Las obligaciones de pago denominadas en moneda extranjera para ser cumplidas en la República Mexicana, se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible, “EL PROVEEDOR” deberá sin excepción alguna presentar factura y/o recibo de honorarios así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de “LA SEMARNAT”, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el “Anexo Único” que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado “EL PROVEEDOR”, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por “LA SEMARNAT”, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura y/o recibo de honorarios deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” para su pago presenten errores o deficiencias “LA SEMARNAT” dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su “Anexo Único”, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de “LA SEMARNAT” en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que “LA SEMARNAT” tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de “LA SEMARNAT”, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por “LA SEMARNAT”, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo _____ del Decreto de Presupuesto de Egresos

de la Federación para el ejercicio fiscal _____, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ____ de _____ de _____ y las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

PARA EL CASO DE QUE SE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, CONSIDERAR:

A) EL SIGUIENTE PÁRRAFO SE ADICIONARÁ EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIN QUE SE HAYA CONSTITUIDO UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, O SI NO SE CELEBRA UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN

[Nombre de la empresa adjudicataria en proposición conjunta] será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados del presente contrato.

B) EL SIGUIENTE PÁRRAFO APLICA EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LOS PROVEEDORES HAYAN MANIFESTADO EN SU PROPOSICIÓN SU INTENCIÓN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Las partes que suscriben el presente contrato en su carácter de proveedores, sin perjuicio del convenio de proposición conjunta señalado en la declaración 2.16 del presente contrato, han celebrado un contrato de asociación en participación, por lo que, con base en el mismo, en relación con el presente contrato y en términos del artículo 17-B del Código Fiscal de la Federación, acuerdan que [denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.], será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados de este contrato; en el entendido de que "LA SEMARNAT" no será responsable por la forma en que [denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.], distribuya o participe de las utilidades o de las pérdidas respecto de las cantidades que reciba con motivo del presente contrato.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el(los) precio(s) unitario(s) de sus servicios establecido(s) en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA.- ANTICIPO

CUANDO NO HAYA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

En el presente contrato "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUANDO HAYA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

"LA SEMARNAT" se obliga a poner a disposición de "EL PROVEEDOR" un anticipo de ____ % (del monto del contrato o de la partida que corresponda) en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, el cual le será proporcionado dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de presentación y aceptación de la factura y garantía correspondiente por la totalidad del importe de dicho anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización, debiendo constituirse en la misma moneda en que se haya otorgado dicho anticipo, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). El anticipo se pacta bajo la condición de precio fijo.

1

Los anticipos se descontarán del monto pactado, a partir de la fecha en que sean recibidos por "EL PROVEEDOR", y su importe deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a que el anticipo lo aplicará exclusivamente para los fines que le fue otorgado.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar el saldo por amortizar en un plazo no mayor a quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea notificada a "EL PROVEEDOR", la rescisión o terminación anticipada de este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, deberá pagar los intereses conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo para reintegrarlo y hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT", independientemente de lo anterior, se hará efectiva la garantía correspondiente.

"EL PROVEEDOR", a fin de garantizar la debida inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo recibido de "LA SEMARNAT", al amparo del contrato, debe presentar a "LA SEMARNAT", una garantía, consistente en:

Póliza de fianza que se constituirá por el importe total del anticipo, y en la misma moneda en el que se otorgue, de acuerdo con las disposiciones aplicables, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), la cual será otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y a favor de la "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los servicios han sido realizados conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los servicios prestados se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

"LA SEMARNAT" a través de _____, en su carácter de _____, quien fue designado (a) como Administrador (a) del Contrato [DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV.16.1.- CONTRATOS Y PEDIDOS DE POBALINES EL NIVEL MÍNIMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBE SER DE DIRECTOR DE ÁREA], supervisará y vigilará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión de los servicios que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así como de responder por deficiencias en la calidad de los servicios una vez concluidos estos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los servicios, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad de los servicios establecidos en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y al "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para entrega de los bienes o prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte del Proveedor, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato o pedido, en función de los bienes o servicios no entregados o no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES DEBERÁN INCLUIRSE CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS EN SITIO O CUANDO ASÍ SE HAYA SOLICITADO EN EL ACTO QUE DIO ORIGEN AL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a tener en el lugar de los servicios por el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un responsable que deberá conocer el alcance de los servicios, las normas y especificaciones de éstos y estar facultado para ejecutar los servicios a que se refiere este contrato.

El responsable de "EL PROVEEDOR" previamente a su intervención en los servicios, deberá ser aceptado por "LA SEMARNAT" quien por conducto del Administrador del Contrato, determinará si reúne los requisitos señalados. En cualquier momento o por razones justificadas, "LA SEMARNAT" podrá solicitar el cambio del responsable de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados en esta cláusula.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento. Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerara inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por el "EL PROVEEDOR".

En el caso de que el "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

CUANDO EL CONTRATO SE CELEBRE CON PERSONAS FISICAS O MORALES EXTRANJERAS, DEBERÁ SUSTITUIRSE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LA SIGUIENTE REDACCIÓN E INVARIABLEMENTE DEBERÁ SOLICITARSE LA SANCIÓN FISCAL DE LA GERENCIA FISCAL O REPRESENTACIÓN FISCAL QUE CORRESPONDA, EN CUYO CASO, LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA PUEDE VARIAR

Cada una de las partes cumplirá con las obligaciones fiscales que le corresponda, y pagará todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos y (país de residencia del otro contratante), tengan obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos. Lo anterior, sin perjuicio de las retenciones que "LA SEMARNAT" esté obligado a efectuar de acuerdo con las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

INDICAR EL ENCABEZADO DE LA CLÁUSULA QUE APLIQUE AL CASO CONCRETO, SELECCIONANDO LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS CUYA VIGENCIA NO REBASE EL EJERCICIO FISCAL.

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y a favor de la "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS PLURIANUALES.

Póliza de fianza que deberá constituirse por el monto (que deberá ser informado al PROVEEDOR por "LA SEMARNAT"), que equivalente: a) al 10% del monto total a ejercer en todos los ejercicios fiscales durante la vigencia del Contrato; b) al 10% del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, la cual deberá ser renovada o sustituida en cada ejercicio subsecuente por el 10% del monto que resulte conforme a lo antes señalado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN". El endoso y los endosos subsecuentes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del ejercicio fiscal que corresponda y por un periodo de cobertura de un año, salvo el último que deberá emitirse por el plazo restante.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se

interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

EXENCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE DEBERÁ INCORPORARSE EL SIGUIENTE TEXTO:

En términos del último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SEMARNAT" exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, toda vez que los servicios serán prestados dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del presente instrumento consensual, sin perjuicio del derecho de "LA SEMARNAT" de reclamar por la vía judicial, los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS CASOS FUNDAMENTADOS EN LAS FRACCIONES II, IV, V, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 41 O 42 DE, ÚNICAMENTE DEBERÁ INCORPORARSE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

De igual manera, "LA SEMARNAT" exceptúa a "EL PROVEEDOR" de otorgar la garantía de cumplimiento del presente instrumento, en virtud de la solicitud efectuada por el área requirente, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluidos los servicios o entregados los bienes, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SEMARNAT" para



que durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de los servicios, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable. Por lo que previamente a la recepción de los bienes o servicios, "EL PROVEEDOR", a su elección, constituirá fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los bienes entregados o servicios prestados, a efecto de garantizar la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, o bien deberá de presentar póliza de garantía del fabricante, con por lo menos un año de vigencia sin que lo anterior implique un costo adicional para "LA SEMARNAT". Esta garantía se liberará una vez transcurridos 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de los bienes o la conclusión de los servicios, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Que queda obligado ante "LA SEMARNAT" para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, por lo que "LA SEMARNAT" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" que lleve a cabo las correcciones o reparaciones necesarias o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que "EL PROVEEDOR" deberá realizar en primera instancia por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que "EL PROVEEDOR" no lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exijan a partir del vencimiento del plazo máximo de 30 (treinta) días naturales que "LA SEMARNAT" otorgue a "EL PROVEEDOR" o en su caso, el acordado entre "EL PROVEEDOR" y "LA SEMARNAT", para efectuar las correcciones, reparaciones o reposiciones necesarias, podrá solicitarse a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo "LA SEMARNAT" con cargo a "EL PROVEEDOR". Si el plazo acordado para la realización de las correcciones, reparaciones o reposiciones no es superior a 30 (treinta) días no será necesario que se dé aviso previo a la afianzadora, que en su caso haya garantizado la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, sobre los trabajos de corrección, reposición o reparación que deberán llevarse a cabo, siempre y cuando, no se haya reclamado previamente el incumplimiento ante la compañía afianzadora.

En caso de que el plazo acordado entre "EL PROVEEDOR" y "LA SEMARNAT" exceda el periodo de 30 (treinta) días, "EL PROVEEDOR" quedará obligado a solicitar anuencia por escrito de su afianzadora, y hacer entrega de la misma a "LA SEMARNAT".

- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad, permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad expresa que la reclamación que se presente ante la afianzadora quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento técnico elaborado por personal de "LA SEMARNAT", que reúna los elementos necesarios de identificación y descripción de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad y su cuantificación.
 5. Copia del escrito donde se reclama al fiado la reparación de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en que incurra el fiado.
 6. Notificación a la afianzadora de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad.

La(s) garantía(s) a que se refiere esta cláusula deberá(n) entregarse en las oficinas de _____ ubicadas en _____ en el horario de: _____ en estricto apego a los textos que se acompañan en el Anexo __, aceptando expresamente "EL PROVEEDOR" las obligaciones consignadas en éstos.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, "EL PROVEEDOR" deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que "LA SEMARNAT" detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose "EL PROVEEDOR" a las consecuencias legales que puedan derivar por la entrega de un documento apócrifo.

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

Las penas convencionales a las que el "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, a partir (del día o de la hora) siguiente del vencimiento del plazo pactado para la ejecución de los mismos de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas en función de (el valor total de los servicios cuando el resultado esperado dependa de la conclusión total de los mismos; o sobre el valor de los servicios ejecutados con atraso, cuando éstos se hubieran cotizado en forma unitaria y el resultado esperado no dependa de la conclusión total de los mismos), a razón del ___% (____ por ciento) por cada día natural u hora de atraso y hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato (O EN CASO DE HABERSE PACTADO OBLIGACIONES DIVISIBLES O PARTIDAS APLICARÍA EL SIGUIENTE TEXTO), hasta por la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

EN CASO DE HABER EXCEPTUADO AL PROVEEDOR DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SUSTITUIR EL SUPUESTO DEL FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO, POR LO SIGUIENTE "HASTA POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, SI FUERA EL CASO, DE MANERA PROPORCIONAL A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE".

EN CASO DE HABER EXCEPTUADO AL PROVEEDOR DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR TRATARSE DE CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, SUSTITUIR EL SUPUESTO DEL FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO, POR LO SIGUIENTE "HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO".

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si "EL PROVEEDOR" incurre en atrasos imputables a él mismo, "LA SEMARNAT" aplicará las penas convencionales que procedan de manera directa al pago de la factura que corresponda, en relación con los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de conclusión de los servicios.

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el primer párrafo de esta cláusula, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa del presente instrumento.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos así como las partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el "Anexo Único", mismas que se aplicarán a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe de los servicios prestados en forma parcial o deficiente.

El límite de incumplimiento a partir del cual "LA SEMARNAT" podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados por "EL PROVEEDOR", o bien rescindir el contrato, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

PENAS CONVENCIONALES.

SERÁN LAS ESPECIFICAS PARA CADA CONTRATACIÓN

DEDUCCIONES

SERÁN LAS ESPECIFICAS PARA CADA CONTRATACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado a "EL PROVEEDOR" de su presentación.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.
- C. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- D. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista, cuando aplique.
- E. Si "EL PROVEEDOR" no presta los servicios en el plazo establecido en el Anexo Único que se agrega al contrato.
- F. Si "EL PROVEEDOR" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- G. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.

- H. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.
- I. Si "EL PROVEEDOR" no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este contrato.
- J. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- K. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- L. Si el "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- M. Si el "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- N. En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

ADICIONALMENTE, LAS ESPECÍFICAS PARA CADA CONTRATACIÓN.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SEMARNAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SEMARNAT" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA SEMARNAT" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SEMARNAT" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SEMARNAT", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA SEMARNAT" queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.



Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando el **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo el **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SEMARNAT", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

CUANDO APLIQUE. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE REQUIERAN USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA (MÁS DEL 30% DEL MONTO TOTAL).

"EL PROVEEDOR" estará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá entregar a "LA SEMARNAT" las constancias de cumplimiento, de manera bimestral.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar. También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA CUANDO LA MATERIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDA A ESTUDIOS, INVESTIGACIONES U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR.

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de "LA SEMARNAT", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA NOVENA.- RETENCIONES

ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA DECLARADO HABER CELEBRADO CONVENIO CON LA AUTORIDAD FISCAL.

El PROVEEDOR acepta que de las facturas que se le cubran se le retenga la cantidad o el porcentaje establecido en el convenio celebrado con las autoridades fiscales, señalado en la declaración (2.12) de este contrato.

TRIGÉSIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Para el caso de que exista discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA __ DE ____ DE 201_.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

**Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.**

C. _____
Representante Legal de

C. _____
(Titular del Área Requirente)

Director de Adquisiciones y Contratos.

C. _____
Administrador del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-_____-No. ____/201_, DE FECHA ____ DE ____ DE 201_, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR

AGREGADO; POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____
PESOS 00/100 M.N.)- CONSTE



ANEXO 12 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Accéder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores

del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)



- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden

iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.